

Sumario

Número 236 - Lunes, 12 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía. 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se renueva el nombramiento como Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de doña María José Santiago Fernández. 13

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Serafín Sánchez Aranda. 14

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Aguilar Luzón. 15

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Justo Arcos Cebrián. 16

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Cándida Martínez López. 17

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Delgado Ramos. 18



Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Noguera García.	19
Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Concepción Rodríguez Marín.	20
Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Castillo Manzano.	21
Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Mercedes Borda Mas.	22
Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ángeles Mencía Jos Gallego.	23
Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carpóforo Vallengano Martín.	24
Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Alfonso Cepeda Carrión.	25
Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Guerra García.	26
Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Leticia Elena Álvarez Recio.	27
Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Velasco Morente.	28
Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Yolanda Spínola Elías.	29
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Granado Romero.	30
Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Concepción Horgué Baena.	31

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual (C2.1000).	32
--	----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.	44
---	----

UNIVERSIDADES

- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2016/2017. 46

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo» de Gines (Sevilla). (PP. 2704/2016). 74

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. num. 459/14, y se emplaza a terceros interesados. 76

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 333/16, y se emplaza a terceros interesados. 77

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 86/16, y se emplaza a terceros interesados. 78

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 381/16, y se emplaza a terceros interesados. 79

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 27/16, y se emplaza a terceros interesados. 80

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 667/14, y se emplaza a terceros interesados. 81

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 530/15, y se emplaza a terceros interesados. 82

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 330/16, y se emplaza a terceros interesados. 83

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de inserción laboral de personas desempleadas al Ayuntamiento de Málaga. 84

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 2 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 86

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Polo. 88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan tareas de control en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en materia de infraestructuras agrarias que se indican, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. 113

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación 10.1 del Plan General de Ordenación Urbanística del t.m. de San Bartolomé de la Torre. 116

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la aprobación definitiva de la corrección de error material en el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tomares (Sevilla). 127

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1118/2014. (PP. 2893/2016). 131

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 52/2016. 132

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1000/2016. 134

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 85/2016. 135

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 137

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 138

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3041/2016). 139

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3042/2016). 141

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 143

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita. 144

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expediente de inscripción en el Registro de Asociaciones. 145

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales. 146

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. 147

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 148

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación. 150

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 151

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 153

- Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 157
- Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia. 159
- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 162

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 165
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 167
- Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican Actos de Revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 169
- Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo. 171
- Notificación de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 1 de diciembre de 2016, adoptado en el expediente de protección que se cita. 172
- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 173
- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 174
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. 175
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 176

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	177
Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	178
Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	179
Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	180
Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	181
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	182
Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica el trámite de audiencia del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita.	183
Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.	184
Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.	185
Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.	186
Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	187

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador que se cita.	189
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 190

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 193

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 194

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 195

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 196

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 197

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan. 198

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación del oficio rectificando oficio adjuntando resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita. 199

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de solicitud de documentación relativa a la tramitación del expediente de ayudas socioeconómicas de FEP que se cita. 200

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 201

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita. 202

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita. 203

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de ampliación territorial de la explotación ovina que se cita. 204

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 205

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 206

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Moras y Afluente, t.m. de Adra. (PP. 2822/2016). 207

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Calajo, t.m. de El Ejido. (PP. 2827/2016). 208

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de las Palomas, t.m. de Berja. (PP. 2831/2016). 209

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, relativo a la apertura del trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Sierra Plata» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2877/2016). 210

Anuncio de 29 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. Vélez-Málaga. (PP. 1906/2016). 211

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita. (PP. 2767/2016). 212

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Benadalid, de adopción del escudo de Benadalid. (PP. 2296/2016). 213

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, relativo a aprobación inicial de modificación de los estatutos para ampliación de fines sociales y adecuación de los mismos a la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

214

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía.

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 5 de diciembre de 2016,

A C U E R D A

Designar miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Almería y Córdoba, en representación de los intereses sociales, a:

- Consejo Social de la Universidad de Almería:

Don Cristóbal Aránega Cuevas.
Doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.
Don José Antonio Santorromán Lacambra.

- Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Antonio Luis Amaro López.
Doña Magdalena Entrenas Angulo.
Don José María Molina Caballero.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se renueva el nombramiento como Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de doña María José Santiago Fernández.

El artículo 2 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 120/2014, de 1 de agosto, dispone que el nombramiento de la persona titular de la Presidencia de este Tribunal se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, por un periodo de cinco años, renovables por una sola vez.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en su reunión del día 5 de diciembre de 2016,

A C U E R D A

Renovar el nombramiento como Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de doña María José Santiago Fernández.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Serafín Sánchez Aranda.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Serafín Sánchez Aranda, con Documento Nacional de Identidad número 52532697F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Aguilar Luzón.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Carmen Aguilar Luzón, con documento nacional de identidad número 44291863G, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Justo Arcos Cebrián.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Justo Arcos Cebrián, con documento nacional de identidad número 05191432X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Cándida Martínez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Antigua, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Cándida Martínez López, con Documento Nacional de Identidad número 23199023G, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Delgado Ramos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Delgado Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 24263738A, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, adscrito al Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez,

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Noguera García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Noguera García, con Documento Nacional de Identidad número 74830540V, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Concepción Rodríguez Marín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado de 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Concepción Rodríguez Marín, con documento nacional de identidad número 24175028G, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Castillo Manzano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Ignacio Castillo Manzano Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Mercedes Borda Mas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Mercedes Borda Mas Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ángeles Mencía Jos Gallego.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Ángeles Mencía Jos Gallego Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Toxicología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carpóforo Vallellano Martín.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Carpóforo Vallellano Martín Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Alfonso Cepeda Carrión.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Gabriel Alfonso Cepeda Carrión Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Guerra García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Manuel Guerra García Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Zoología, adscrita al Departamento de Zoología.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Leticia Elena Álvarez Recio.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Leticia Elena Álvarez Recio Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Velasco Morente.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Velasco Morente Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Yolanda Spínola Elías.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Yolanda Spínola Elías Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Dibujo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Granado Romero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de julio de 2016 (BOE de 19 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Joaquín Granado Romero Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Concepción Horgué Baena.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2016 (BOE de 8 de agosto de 2016), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Concepción Horgué Baena Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual (C2.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 183, de 19 de septiembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 12 de diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 15 de septiembre de 2014, así como de la petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el aspirante deberá aportar certificado de discapacidad expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparece, o no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. D.	C. E. S p e c í f i c o	Gr u p o	C u e r p o	Exp		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA
ALMERIA

PROVINCIA: ALMERIA
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD
D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA

677210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA

14 X-XX- 6.213,96

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l C E.	C o r p o	G r u p o	C. E s p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA

CADIZ

PROVINCIA: CADIZ

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

CADIZ

873610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o de A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f .	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA
 PROVINCIA: CORDOBA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD
 CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA

903710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r u m e n t a l	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C D. C. E.	C o r p o R E I D P.	C o r p o E U R O S	E x p.	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA

PROVINCIA: GRANADA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

GRANADA

1603210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 4 X----

1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r u m e n t a l	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C D. C. E.	C o r p o R E L A C I O N A L C E.	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	E x p	F o r m a c i o n		
						Gr u p o	C u e r p o	R F I D P	E U R O S				

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA

PROVINCIA: HUELVA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

685610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. D.	C. E. R e l a c i o n a l	C. E. E s p e c í f i c o	E x p.	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
						Gr u p o	C u e r p o	R F I D P.	E U R O S				

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA
PROVINCIA: JAEN

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD
D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DIRECTIVO: JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

970110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1



ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	Area Relacional C.E. RFIDP	Grupo	Cuerpo	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA

PROVINCIA: MALAGA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA

997910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
						Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. D.	C. E. S p e c í f i c o	R e l a c i o n a l C. E.	R e l a c i o n a l C. E.	E x p.		T i t u l a c i o n
1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.259,20		

CONVOCATORIA: CUERPO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DISCAPA

PROVINCIA: SEVILLA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

SEVILLA

1036410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X ---- 4.259,20

PLAZAS TOTALES POR PROVINCIA : 2

PLAZAS TOTALES: 9

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		DISCAPACITADO	
		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.

Código: 8679510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/19.657,20 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2016/2017.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Decreto 54/2013, de 21 de mayo, delegó en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actualmente a la Consejería de Economía y Conocimiento), el ejercicio de la competencia de autorización de las correspondientes convocatorias de la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía.

Dicho Decreto delega en la persona titular de la Consejería el ejercicio de la competencia de autorización prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en relación con la contratación de personal laboral temporal en las Universidades Públicas de Andalucía.

La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en su artículo 13.2, ha dispuesto que «En el año 2016 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales».

Por Orden de 19 de septiembre de 2016, el Consejero de Economía y Conocimiento autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2016/2017.

La presente convocatoria cuenta con la referida autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente y no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Almería, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor ayudante doctor en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92 de 9.5.2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los adoptados en fecha 31 de julio de 2008, y modificados con fecha 25 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2016, por los que se establecen los «Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen por la Universidad de Almería», en adelante «Acuerdo de Criterios Generales», así como por la demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

b) Nacionalidad: en aplicación de la Disposición adicional undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.

c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Así mismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- a) Título de Doctor.
- b) Evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.
- c) Estar en posesión, en su caso, de la titulación específica requerida para la plaza solicitada e indicada en el Anexo I.

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Igualmente, y de conformidad con el artículo 50 del citado texto, se considerará mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Instancia-Currículum normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>.

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá indicar claramente el código de la plaza solicitada que figura en el Anexo I. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) bien mediante un correo electrónico a la dirección rrhh@ual.es, bien por fax al número 950 015 040.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De conformidad con las Resoluciones de Resolución de 30 de noviembre de 2015 y de 24 de noviembre de 2016 de este Rectorado, el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2016 y el 8 de enero de 2017 (ambos inclusive) será considerado inhábil.

3.3. Los interesados presentarán por cada uno de los concursos en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4. y 3.5, a excepción de la Instancia Currículum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente en soporte CD /DVD (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

- a) Instancia-Currículum firmada, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.
- b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- c) Título académico universitario. En caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los títulos de

la Unión Europea deberán estar bien homologados, o bien contar con la acreditación de reconocimiento profesional.

d) Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada (Licenciatura/Diplomatura/Grado).

e) Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros (treinta y cinco euros) en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: el código de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

g) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Curriculum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Curriculum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación:

- I. Formación académica.
- II. Actividad docente.
- III. Actividad investigadora.
- IV. Experiencia profesional de los últimos 12 años.
- V. Representación, Gobierno y Gestión universitarias.
- VI. Méritos preferentes.

3.5. Documentación de carácter específico:

- a) Título de Doctor.
- b) Evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados.

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 31 de julio de 2008 y modificados con fecha 25 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2016, que figuran como Anexo II de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo, así como la propuesta de adjudicación resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes. La Comisión de Valoración podrá proponer al Rector de la Universidad de Almería la exclusión de aquellos solicitantes que falseen los datos de sus curriculum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.

6.5. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de

la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.9. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.10. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos.

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopias compulsadas del título académico y del título de Doctor.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta
- f) Una fotografía.
- g) Fotocopia compulsada de la Evaluación positiva a la que hace referencia el apartado 3.5.b).

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Ayudante Doctor renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 2 de diciembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Código de la plaza: 17/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Diplomatura/ Grado en Enfermería

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina

Área de conocimiento: Enfermería

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 18/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Licenciatura/Grado en Filología Inglesa; Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)

Departamento: Filología

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 19/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Licenciatura/Grado en Filología Clásica

Departamento: Filología

Área de conocimiento: Filología Latina

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 20/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Licenciatura/Grado en Filología Hispánica

Departamento: Filología

Área de conocimiento: Lengua Española

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 21/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Licenciatura/Grado en Historia; Licenciatura/Grado en Humanidades

Departamento: Geografía, Historia y Humanidades

Área de conocimiento: Historia Antigua

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 22/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Ingeniería

Departamento: Informática

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 23/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación: Licenciatura/Grado en Psicología

Departamento: Psicología

Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 24/16/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Titulación: Licenciatura/Grado en Biología; Grado en Biotecnología.
Departamento: Biología y Geología
Área de conocimiento: Genética
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 25/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Titulación: Licenciatura/Grado en Biología; Grado en Biotecnología
Departamento: Biología y Geología
Área de conocimiento: Microbiología
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 26/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Titulación: Licenciatura/Grado en Derecho
Departamento: Derecho
Área de conocimiento: Derecho Civil
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 27/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Titulación: Licenciatura/Grado en Administración y Dirección Empresas
Departamento: Economía y Empresa
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 28/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Titulación: Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y equivalentes
Departamento: Educación
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 29/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Educación
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

Código de la plaza: 30/16/AD
Dotación: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Educación
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Actividad Docente: Propia del área de conocimiento

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON CONTRATO LABORAL QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Documento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2008, de 25 de octubre de 2011 y de 27 de enero de 2016.

El presente documento establece los criterios de valoración del mérito y la capacidad que se han de aplicar en los concursos públicos de selección del personal docente e investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Almería.

Los concursos serán convocados y resueltos por el Rector, a propuesta de una Comisión de Contratación, cuya composición se indica en el artículo 112, apartado 2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, sin perjuicio de lo establecido por la normativa laboral en vigor pactada colectivamente. Una vez aprobada su composición por el Consejo de Gobierno, y desde que se hubiere constituido, será la encargada de aplicar el baremo de méritos y los criterios de valoración.

Todos los tipos de contrato (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado y Asociado de Ciencias de la Salud) utilizarán los mismos criterios de valoración, si bien, en función de la naturaleza de cada contrato, el baremo garantiza una aplicación proporcional al respectivo perfil. La previsión del contrato de Profesor Colaborador responde a lo contenido en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

Los candidatos deberán contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).

1. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración contemplados serán los siguientes:

a) Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la formación específica para la docencia universitaria (e.g., cursos de formación e innovación docente universitaria). También se considerará toda formación docente e investigadora obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

b) Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario, equivalente a la futura estructura de grado, máster y doctorado. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria en la que quede acreditada su calidad formativa. Por último, también será considerada la creación de material docente.

c) Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración,

las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, trabajos fin de grado, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

d) Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional en función de su relación con la plaza y limitada a su ejercicio en los 12 años previos a la fecha de los concursos. En el caso de concursos para la cobertura de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud se tendrán en cuenta el nivel de Acreditación de Competencias Profesionales (Niveles Avanzado, Experto o Excelente) y la Evaluación del Desarrollo Profesional o, en su caso, proceso equivalente.

e) Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la condición de cargo unipersonal, miembro de equipo de gobierno o dirección, o miembro de órganos colegiados de las Universidades siempre, en este caso, que acrediten una asistencia regular. Igualmente se valorará la participación en la organización de eventos científicos y formativos. También se podrá ponderar la actuación como representante laboral del PDI o PAS.

f) Mérito preferente. Se valorarán con carácter preferente los siguientes aspectos:

- Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Estar acreditado/a, habilitado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza convocada (artículo 48, apartado 3, de la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001).
- En el caso de plazas de Ayudante, cumplir con el periodo de cuatro años de formación de personal investigador (art. 64 Ley Andaluza de Universidades).
- En el caso de las plazas de Ayudante Doctor, haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 6 meses.
- En el caso de las plazas de Contratado Doctor, haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses.
- En el caso de las demás plazas de profesorado, cumplir con los méritos establecidos legalmente en cada momento.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada como mérito en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente. En el contexto del presente documento se entiende por afinidad y áreas de conocimiento afines, aquellas vinculadas y capacitadas por el plan de estudios correspondiente para la impartición de una determinada asignatura.

Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de investigación, formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

2. Baremo de méritos y valoración.

La Tabla 1 contiene los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 6 bloques. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I a V los pesos indicados en la Tabla 2, de acuerdo con el tipo de plaza (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor, Asociado y Asociado de Ciencias de la Salud), y multiplicando el valor obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VI), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Serán valoradas todas las aportaciones, sean o no propias del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquellos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la misma.

En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza. De este modo, las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna "Afinidad" de la Tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- NMA (No Modulación por Afinidad): las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- SMA (Sí Modulación por Afinidad): las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SoCA (Sólo Contribuciones del Área): sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

La puntuación final asignada a cada candidato/a tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato/a más valorado/a, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos/as. De esta forma ningún candidato/a podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

3. Condiciones de aplicación a los concursos de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

En caso de que la Comisión lo considere necesario, se podrá convocar a los candidatos/as a una entrevista personal con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

4. Propuesta de Resolución.

La propuesta de contratación del candidato/a será la correspondiente al candidato/a que haya obtenido la puntuación más alta tras la aplicación del presente baremo (incluyendo la corrección por méritos preferentes). Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula o los méritos de los candidatos/as no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza, o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

5. Disposición derogatoria.

El presente baremo sustituye y deroga cuantas disposiciones y/o acuerdos venían regulando esta materia en la Universidad de Almería.

Tabla 1. Tipos de méritos y valores unitarios

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	10	NMA
I.1.2.	Examen de licenciatura, tesina o proyecto fin de carrera (excluyente con valoración positiva del apartado I.2)		
	Aprobado	0,10	NMA
	Notable	0,25	NMA
	Sobresaliente	0,50	NMA
	Matrícula de Honor	1	NMA
I.2.	Premios Fin de Carrera		
I.2.1.	Premio Nacional	3	NMA
I.2.2.	Premio de la Universidad	1,5	NMA
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SoCA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	NMA
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	NMA
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	NMA
I.5.	Doctorado (para las plazas de ayudante sólo computará el 20% de la puntuación total obtenida en este apartado)		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (hasta 4,5 y excluyente con el siguiente)	0,1	SMA
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	SMA
I.5.3.	Por ser doctor	9	SMA
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	SMA
I.5.5.	Por doctorado europeo o con mención internacional	2	SMA
I.6.	Becas de formación e investigación predoctorales obtenidas en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDII o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Almería	1	SMA
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SMA
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional (hasta un máximo de 5 puntos)	0,1	SMA
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en títulos de másteres oficiales	0,05	SoCA
I.8.2.	Otros créditos de postgrados	0,03	SoCA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,1	NMA
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza no incluidos en el apartado 1.8.	0,02	SoCA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	2	NMA
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios		
II.1.1.	Por cada año a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o la parte proporcional de docencia en primer y segundo ciclo (grados) [6]	3	SMA
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo o postgrado (hasta un máximo de 3 puntos)	0,15	SMA
II.1.3.	Por cada año de experiencia como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud [7]	1,5	SoCA
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada		
II.2.1.	Créditos impartidos en cursos no reglados universitarios (enseñanzas propias, extensión cultural, etc.)	0,08	SMA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Por cada año de docencia en centros oficiales de enseñanza o la parte proporcional	0,3	SMA
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	SMA
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas, contenidos digitales y similares	0,7	SMA
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Por cada año de participación en proyectos financiados de formación e innovación o la parte proporcional	0,2	SMA
II.5.2.	Por cada año de participación en experiencias piloto de créditos ECTS para la adaptación al EEES	1	SMA
II.5.3.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SMA
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas		
III.1.1.	Artículos en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional. Se aceptan como tales las recogidas en los listados del Journal Citation Reports (ISI), en cualquiera de sus versiones (Science Citation Index, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index), o revistas de nivel equivalente en cada especialidad.	Hasta 3	SoCA
III.1.2.	Artículos en otras revistas	0,4	SoCA
III.1.3.	Año de editor jefe de revista internacional	3	SoCA
III.1.4.	Año de editor jefe de revista nacional	1	SoCA
III.1.5.	Año como miembro del comité editorial de revista internacional	1,5	SoCA
III.1.6.	Año como miembro del comité editorial de revista nacional	0,5	SoCA
III.1.7.	Año como referee de revista internacional (al menos una evaluación por año natural)	1	SoCA
III.1.8.	Año como evaluador de revista nacional (al menos una evaluación por año natural)	0,25	SoCA
III.1.9.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	Hasta 6	SoCA
III.1.10.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	Hasta 3	SoCA
III.1.11.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	Hasta 3	SoCA
III.1.12.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	Hasta 1	SoCA
III.1.13.	Editor de libro internacional	2	SoCA
III.1.14.	Editor de libro nacional	1	SoCA
III.1.15.	Recensiones de libros	0,5	SoCA
III.1.16.	Traducciones de libros	0,5	SoCA
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	SoCA
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8	SoCA
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,4	SoCA
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,2	SoCA
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Contratos con empresas o con administraciones [3]		
III.3.1.	Proyectos de investigación internacionales	6	SoCA
III.3.2.	Proyectos de investigación nacionales y autonómicos	3	SoCA
III.3.3.	Contratos técnicos o de investigación con empresas o con la administración	1	SoCA
III.3.4.	Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones arqueológicas, etc.	1	SoCA
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes restringidas	1,5	SoCA
III.4.2.	Patentes en explotación	3	SoCA
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena (hasta un máximo de 10 puntos)	0,4	SoCA
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena (hasta un máximo de 5 puntos)	0,2	SoCA

Código	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales dirigidas por el candidato	3	SoCA
III.6.2.	Trabajos fin de grado/Proyectos fin de carrera/Tesinas dirigidos por el candidato	0,3	SoCA
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos por el candidato	0,6	SoCA
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	3	SoCA
III.7.2.	Premios de investigación nacionales y autonómicos	1,5	SoCA
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [4]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público o privado (hasta 4 puntos a criterio de la Comisión. Mínimo de 2 puntos)	Hasta 4	SoCA
IV.1.2.	Años de actividad profesional por cuenta propia (se requiere al menos la presentación de un mínimo anual de 3 trabajos profesionales, que pueden ser informes, estudios o proyectos)	1,5	SoCA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	SoCA
IV.3.	Acreditación de Competencias Profesionales. Se valorará la Evaluación del Desarrollo Profesional (EDP) o, si lo estima la Comisión de Contratación, proceso equivalente		
IV.3.1.	Evaluación del Desarrollo Profesional (EDP) según la valoración alcanzada y escala correspondiente o, en su caso, proceso equivalente	Hasta 1	SoCA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como miembro de equipo de gobierno de universidad	1,5	NMA
V.2.	Años como Decano/Director de Centro, Vicegerente, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1	NMA
V.3.	Años en Consejo de Gobierno, Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	0,4	NMA
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,1	NMA
V.5.	Años como representante laboral del PDI	0,3	NMA
V.6.	Años como representante laboral del PAS	0,1	NMA
V.7.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	NMA
V.8.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,4	NMA
V.9.	Director de acciones formativas (másters, programas de doctorado, cursos de experto o similares)	0,75	NMA
V.10.	Participación en comisiones de elaboración de Planes de Estudios, Unidades de Garantía de Calidad de Titulaciones (por año de pertenencia), Evaluación Interna o Externa de Titulaciones y/o Centros, Desarrollo de Planes de Mejora, etc.	0,4	NMA
V.11.	Otros (hasta un máximo de 10 méritos/3 puntos)	Hasta 0,3	NMA
VI.	MÉRITOS PREFERENTES [5]		
VI.1.	Haber cumplido el periodo de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para las plazas de Ayudante)	1,1	NMA
VI.2.	Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.	1,1	NMA
VI.3a.	En el caso de las plazas de Ayudante Doctor, haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 6 meses	1,1	NMA
VI.3b.	En el caso de las plazas de Contratado Doctor, haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses	1,1	NMA
VI.4.	Estar habilitado/a, acreditado/a o ser funcionario/a de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	NMA

[1] La media aritmética del expediente académico, con un valor de puntuación de acuerdo con la normativa vigente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4), habrá de ponderarse sobre un valor máximo de 10 puntos.

[2] La docencia de los becarios predoctorales sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca y se ha contemplado en la ordenación docente oficial de la Universidad correspondiente.

- [3] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». Sólo se tendrán en cuenta los contratos con un importe superior o igual a 18.000 euros.
- [4] Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [5] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.
- [6] Se excluye en este apartado la docencia impartida como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud exclusivamente para el caso de la valoración de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, ya que dicho mérito se incluye específicamente en el apartado II.1.3.
- [7] Los apartados señalados sólo se tendrán en cuenta para la valoración de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Tabla 2. Factores de ponderación

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II, han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO I

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.E.	C. ESPECÍFICO	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

AÑADIDOS

13279710	OFICIAL 1º PREIMPRES. AA.GG.MONTADOR/A	1	L	PC,S	III			00	XX-...	3.368,28		SEVILLA Fijo-Discontinuo
13279910	OFICIAL 1º PREIMPRES. AA.GG. TECLISTA	1	L	PC,S	III			00	XX-...	3.368,28		SEVILLA Fijo-Discontinuo
13280110	OFICIAL 1º PREIMPRES. AA.GG. TECLISTA	1	L	PC,S	III			00	XX-...	3.368,28		SEVILLA Fijo-Discontinuo

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO

MONACHIL

AÑADIDOS
13269910

00 X-... 1.987,08

PASIST.RESTAUAC.

V

PC,S

L

1

.....

AYUDANTE COCINA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EUROS	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II"

CASTILLEJA DE LA CUE

ANADIDOS

13281610 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA

1

L

PC, S

III

MONITOR ESCOLAR

00 XX ... 2.474,88

CASTILLEJA DE LA CUE
CONTACTO HAB. MENOR.
Fijo-Discontinuo
JORN. PARCIAL: 20 H/S

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA

MODIFICADOS

9002.10 JEFE DE COCINA.....1	L	PC,S	III	DIRECCIÓN COCINA	00 XX-... 3.728,64							CÓRDOBA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
9002.10 JEFE DE COCINA.....2	L	PC,S	III	DIRECCIÓN COCINA	00 XX-... 3.728,64							CÓRDOBA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C. D. / C. E.	C. ESPECÍFICO	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA

GRANADA

CENTRO DE DESTINO: D. T. FOM. Y VIV. GRANADA

AÑADIDOS

13179010 TITULADO/A GRADO MEDIO 1 L P.C.S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X-... 2.648,52 GRANADA



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C. D. / C. E.	C. ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13176810 OPERADOR/A DE ORDENADOR 1 L PC,S III OPERADOR/A DE ORDENADO 00 X 3.368,28 SEVILLA



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EUROS		EXP

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

AÑADIDOS

13281810 TITULADO/A GRADO MEDIO.....1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X - - - - 2.648,52

SEVILLA



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D. T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GRA

GRANADA

CENTRO DE DESTINO: D. T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GRA

AÑADIDOS
12945810

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A 1 L PC-S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 X 2.051,28 GRANADA



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.E.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. HUE

HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU

AÑADIDOS

13282510 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 L P.C.S II TITULADO/A GRADO MEDIO 00 X-... 2.648,52 INGENIER. TEC. FORES HUELVA



CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. MAL

MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MAL

MODIFICADOS

335710 ORDENANZA	7	L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES	00	X----	1.809,60	MÁLAGA
335710 ORDENANZA	8	L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES	00	X----	1.809,60	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1



ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	335710 Ordenanza	799/16, de 12 de mayo, Recurso de Suplicación 344/2015	Juzgado de lo Social n.º 12 de Málaga	330/16 – 445410	22 de agosto de 2011
Economía y Conocimiento	13269910 Ayudante Cocina	209/15 de 1 de abril, Autos 274/14	Juzgado de lo Social n.º 1 de Granada	333/16 – 445010	03 de enero de 2001
Salud	900210 Jefe de Cocina	85/15 de 20 de abril, Procedimiento Abreviado 252/13	Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Sevilla	371/16 – 491310	01 de diciembre de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	12945810 Auxiliar Administrativo	455/16, de 25 de febrero, Recurso de Suplicación 2316/15	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada	372/16 – 498910	19 de marzo de 2012
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13282510 Titulado/a Grado Medio	256/16, de 11 de abril, Autos 1046/14	Juzgado de lo Social n.º 1 de Huelva	373/16 – 511210	11 de abril de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13176810 Operador de Ordenador	30/15, de 20 de enero, Autos 1277/13	Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla	375/16 – 492710	18 de octubre de 2013
Presidencia y Administración Local	13279710 Oficial 1ª Preimpresión AA.GG. Montador/a	245/14, de 24 de junio, Procedimiento Social Ordinario 343/12	Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla	376/16 – 491810	22 de diciembre de 2003
Fomento y Vivienda	13179010 Titulado/a Grado Medio	24/15, de 27 de enero, Autos 173/14	Juzgado de lo Social n.º 1 de Granada	378/16 – 492310	01 de enero de 2014
Presidencia y Administración Local	13280110 Oficial 1ª Preimpresión AA.GG. Teclista	245/14, de 24 de junio, Procedimiento Social Ordinario 343/12	Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla	383/16 – 493610	17 de junio de 2003
Presidencia y Administración Local	13279910 Oficial 1ª Preimpresión AA.GG. Teclista	245/14, de 24 de junio, Procedimiento Social Ordinario 343/12	Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla	384/16 – 493210	17 de junio de 2004
Educación	13281610 Monitor/a Escolar de Zona	519/15, de 4 de diciembre, Procedimiento Social Ordinario 107/15 y 176/14	Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla	392/16 – 501910	26 de noviembre de 2013
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13281810 Titulado Grado Medio	101/14, de 27 de febrero, Autos 1009/14	Juzgado de lo Social n.º 6 de Sevilla	395/16 – 502810	27 de febrero de 2014

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo» de Gines (Sevilla). (PP. 2704/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia de Lemus González, nueva titular del centro de educación infantil «El Recreo» de Gines (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 18 de marzo de 2015 (BOJA de 6 de abril), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Recreo», a favor de Escuela Infantil El Recreo, S.C.

Resultando que Escuela Infantil El Recreo, S.C., mediante escritura de compraventa otorgada ante don José Luis Maroto Ruiz, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Sonia de Lemus González, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo», código 41018422, con domicilio en C/ Haza de la Era, 9, de Gines (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Sonia de Lemus González, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. num. 459/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 459/14 interpuesto por doña Tamara Uceda Vega contra la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.4.2017, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 459/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 333/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 333/16 interpuesto por don Luis Magaña Hernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.4.2017, a las 11,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 333/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 86/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 86/16, interpuesto por don Alfonso Garcia Fuentes contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.4.2017, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 86/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 381/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 381/16, interpuesto por doña Virginia Durán Moreno contra la Resolución de 22 de junio de 2016 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.4.2017, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 381/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 27/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 27/16, interpuesto por doña María del Carmen de Orta Sequera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.4.2017, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 27/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 667/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 667/14 interpuesto por doña Delia María Acosta García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.4.2017, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 667/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 530/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 530/15, interpuesto por doña Cristina Vázquez Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Matrona de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.4.017, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 530/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 330/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 330/16 interpuesto por don Francisco Ignacio Ales Conejo contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.4.2017, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 330/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de una subvención reglada en materia de inserción laboral de personas desempleadas al Ayuntamiento de Málaga.

Mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía pone en marcha medidas que tienen por objeto impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, activando el mercado de trabajo mediante la mejora de la empleabilidad y el fomento de la inserción laboral.

Dichas medidas se concretan a través de distintas líneas de actuación, siendo una de ellas la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Emple@Joven y Emple@30+, reguladas en la Sección 1.ª del Título I de la Ley. Esta Iniciativa tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los Ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales. A tal fin, se prevé la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la contratación de personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

En el marco de la citada Iniciativa, el Ayuntamiento de Málaga, acogido a las ayudas establecidas en el artículo 9 de la mencionada Ley, ha presentado solicitud en plazo para la ejecución de proyectos enmarcados en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria por una cuantía de 12.454.800,00 euros, para la contratación de 716 personas.

Sobre la base de lo anterior, y constatado que dicho Ayuntamiento cumple los requisitos para ostentar la condición de entidad beneficiaria, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, pretende resolver la concesión de una subvención reglada por el importe referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros. Dicha autorización llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de noviembre de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Málaga, por importe de 12.454.800,00 euros, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, destinada a la contratación de 716 personas, para el desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ regulada en la Sección 1.ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

Segundo. Facultar al Consejero de Empleo, Empresa y Comercio para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 2 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 2 de diciembre de 2016 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el procedimiento abreviado 549/2016 Negociado MR, interpuesto por AZ Motor, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de enero de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 386180), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a AZ Motor, S.A., Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial de Granada el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Servicio, sito en Gran Vía de Colón, 54-56, Edificio La Normal, 18011-Granada, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 549/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Polo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 2 de septiembre de 2016, se ratificó la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Polo, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se dispone la publicación del Estatuto modificado de la Federación Andaluza de Polo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE POLO

TÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Polo, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Polo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Polo se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Polo ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Polo representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Polo está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, Estadio Olímpico Galería Sur, Puerta F, 1.ª planta, mód. 9. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen Jurídico.

La Federación Andaluza de Polo se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Polo, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Funciones públicas delegadas.

1. Además de sus funciones propias, la Federación Andaluza de Polo ejerce por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería de Turismo y Deporte, las siguientes funciones de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales.
- c) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.
- d) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos federativos.
- e) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
- f) Cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

2. La Federación Andaluza de Polo, sin la autorización de la Administración competente, no podrá delegar el ejercicio de las funciones públicas delegadas, si bien podrá encomendar a terceros actuaciones materiales relativas a las funciones previstas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

Artículo 8. Otras funciones.

La Federación Andaluza de Polo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22.5 de la Ley del Deporte de Andalucía, ejerce, además, las siguientes funciones:

a) Colaborar con las Administraciones Públicas y con la Federación Española en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en su diseño y en la elaboración de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel y ámbito estatal que realiza el Consejo Superior de Deportes.

b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de los deportistas de alto rendimiento y en la formación de técnicos, jueces y árbitros.

c) Colaborar con la Administración Deportiva del Estado en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.

d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.

e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de Polo.

Artículo 9. Tutela de la Administración Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, la Federación Andaluza de Polo se somete a las siguientes funciones de tutela de la Secretaría General para el Deporte:

a) Convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones contenidas en los presentes estatutos al respecto.

b) Instar del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación del procedimiento disciplinario al Presidente y demás miembros directivos de la Federación y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.

c) Convocar elecciones a los órganos de gobierno y representación de la Federación, así como el nombramiento de una Comisión Gestora, cuando se produzca una dejación manifiesta de las atribuciones de los órganos federativos competentes para el desarrollo de tal actividad.

d) Comprobar, previa a la aprobación definitiva, la adecuación a la legalidad vigente de los reglamentos deportivos de la Federación, así como sus modificaciones.

e) Resolución de recursos contra los actos que la Federación haya dictado en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo.

f) Inspeccionar los libros y documentos oficiales y reglamentarios.

g) Avocar y revocar el ejercicio de las funciones públicas que la Federación Andaluza de Polo tenga atribuidas.

TÍTULO II

LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

La licencia federativa

Artículo 10. La licencia federativa.

La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federación Andaluza de Polo y la persona o entidad de que se trate. Con ella, se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la federación.

La pérdida por su titular de la licencia federativa, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

Artículo 11. Expedición de la licencia.

1. La expedición y renovación de las licencias se efectuará en el plazo de un mes desde su solicitud, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos que fijan los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

2. La Junta Directiva acordará la expedición de la correspondiente licencia federativa o la denegación de la misma. Se entenderá estimada la solicitud si una vez transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior no hubiese sido resuelta y notificada expresamente.

3. La denegación de la licencia será siempre motivada y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente de la Administración Deportiva.

Artículo 12. Pérdida de la licencia.

El afiliado a la federación perderá la licencia federativa, por las siguientes causas:

- a) Por voluntad expresa del federado.
- b) Por sanción disciplinaria.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas.

La pérdida de la licencia por la causa señalada en el apartado c), requerirá la previa advertencia al afiliado, con notificación fehaciente, concediéndole un plazo no inferior a diez días para que proceda a la liquidación del débito con indicación de los efectos que se producirían en caso de no atender a la misma.

CAPÍTULO II

Los clubes y secciones deportivas

Artículo 13. Requisitos de los clubes y las secciones deportivas.

Podrán ser miembros de la Federación los clubes y las secciones deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la práctica del deporte.
- b) Que estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- c) Que estén interesados en los fines de la Federación y se adscriban a la misma.

Artículo 14. Régimen de los clubes y las secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrados en la Federación Andaluza de Polo deberán someterse a las disposiciones y acuerdos emanados de sus órganos de gobierno y representación, y estarán sujetos a la potestad disciplinaria de la Federación de conformidad con lo dispuesto en su reglamento disciplinario y demás normativa de aplicación.

Artículo 15. Participación en competiciones oficiales.

La participación de los clubes y secciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por los reglamentos federativos y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 16. Solicitud de integración en la Federación.

El procedimiento de integración de los clubes y secciones deportivas en la Federación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de estos estatutos, se iniciará a instancia de los mismos dirigida al Presidente, a la que se adjuntará certificado del acuerdo de la Asamblea General en el que conste el deseo de la entidad de federarse y de cumplir los estatutos de la Federación.

Artículo 17. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

1. Los clubes y las secciones deportivas podrán solicitar en cualquier momento la baja en la Federación, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma al que acompañarán acuerdo adoptado por la Asamblea General en dicho sentido.

2. Asimismo perderán la condición de miembro de la Federación cuando incurran en los siguientes supuestos:

- a) Por extinción del club.
- b) Por pérdida de la licencia federativa.

Artículo 18. Derechos de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía y en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma.
- d) Beneficiarse de prestaciones y servicios previstos por la Federación para sus miembros.
- e) Ser informados sobre las actividades federativas.
- f) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 19. Obligaciones de los clubes y secciones deportivas.

Serán obligaciones de las entidades miembros:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de la Federación.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias de integración.
- c) Cooperar al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Poner a disposición de la Federación a los deportistas federados de su plantilla al objeto de integrar las selecciones deportivas andaluzas, de acuerdo con la Ley del Deporte Andaluz y disposiciones que la desarrollan.
- e) Poner a disposición de la Federación a sus deportistas federados, con el objeto de llevar a cabo programas específicos encaminados a su desarrollo deportivo.
- f) Aquellas otras que le vengán impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

CAPÍTULO III

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros

Sección 1.ª Disposiciones generales de integración y baja

Artículo 20. Integración en la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros y jueces, como personas físicas y a título individual pueden integrarse en la Federación y tendrán derecho, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos, a una licencia de la clase y categoría establecida en los reglamentos federativos, que servirá como ficha federativa y habilitación para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales, así como para el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos a los miembros de la Federación.

Artículo 21. Pérdida de la condición de miembro de la Federación.

Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros cesarán en su condición de miembro de la Federación por pérdida de la licencia federativa.

Sección 2.ª Los deportistas**Artículo 22. Definición.**

Se consideran deportistas quienes practican el deporte de Polo respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 23. Derechos de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Estar en posesión de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de la práctica del Polo.
- d) Tomar parte en las competiciones y actividades oficiales federativas, así como en cuantas actividades sean organizadas por la misma en el marco de las reglamentaciones que rigen el deporte del Polo.
- e) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas cuando sean convocados para ello.
- f) Ser informado sobre las actividades federativas.
- g) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 24. Deberes de los deportistas.

Los deportistas tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo.
- e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Artículo 25. Controles antidopaje.

Los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de cualquier ámbito, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje durante las competiciones o fuera de ellas, a requerimiento de cualquier Organismo con competencias para ello.

Sección 3.ª Los técnicos**Artículo 26. Definición.**

Son entrenadores y técnicos las personas que, con la titulación reconocida de acuerdo con la normativa vigente, ejercen funciones de enseñanza, formación, perfeccionamiento y dirección técnica del deporte del Polo, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 27. Derechos de los entrenadores y técnicos.

Los entrenadores y técnicos tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.

- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiarios de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen en relación con la práctica del Polo.
- d) Ser informados sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 28. Deberes de los técnicos.

Los técnicos tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellos otros que le vengan impuestos por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

Sección 4.ª Los jueces y árbitros**Artículo 29. Definición.**

Son jueces/árbitros las personas que, con las categorías que reglamentariamente se determinen, velan por la aplicación de las reglas del juego, respetando las condiciones federativas y estando en posesión de la correspondiente licencia.

Artículo 30. Derechos de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la Federación y ser elegidos para los mismos, en las condiciones establecidas en los reglamentos electorales federativos.
- b) Estar representados en la Asamblea General de la Federación, con derecho a voz y voto.
- c) Ser beneficiario de un seguro médico que cubra los daños y riesgos derivados de las funciones que ejercen referentes a la práctica del Polo.
- d) Ser informado sobre las actividades federativas.
- e) Separarse libremente de la Federación.

Artículo 31. Deberes de los jueces y árbitros.

Los jueces/árbitros tendrán los siguientes deberes:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.
- b) Abonar, en su caso, las cuotas de entrada, así como las periódicas correspondientes a las licencias federativas.
- c) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Federación.
- d) Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la Federación.
- e) Aquellas otras que le vengan impuestas por la legislación vigente, por los presentes estatutos, o por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos federativos.

TÍTULO III**LA ESTRUCTURA ORGÁNICA****CAPÍTULO I****Órganos federativos**

Artículo 32. Órganos federativos.

Son órganos de la Federación Andaluza de Polo:

a) De gobierno y representación:

- La Asamblea General.
- La Junta Directiva.
- El Presidente.

b) De Administración:

- El Secretario General.
- El Interventor.

c) Técnicos:

- El Comité Técnico de Árbitros o Jueces
- El Comité de Entrenadores.
- Los Comités Específicos

d) Los Comités Disciplinarios.

e) La Comisión Electoral.

f) Las Delegaciones Territoriales.

CAPÍTULO II**La Asamblea General**

Artículo 33. La Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y representación y está integrada por clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

Artículo 34. Composición.

Estará compuesta por el número de miembros que se determine en el reglamento electoral federativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral deportiva de la Junta de Andalucía.

Artículo 35. Elección a miembros de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General serán elegidos, cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, secreto y directo, entre y por los componentes de cada estamento de la Federación y de conformidad con las proporciones que se establezcan en el reglamento electoral federativo.

Artículo 36. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para miembros de la Asamblea General de la Federación:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de 16 años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

Para ser elector o elegible en cualquiera de los estamentos federativos es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no hubiera existido competición o actividad con dicho carácter, bastando acreditar tal circunstancia.

2. Los requisitos exigidos para ser elector o elegible a la Asamblea General deberán concurrir el día en que se publique la convocatoria de elecciones.

Artículo 37. Causas de baja en la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General causarán baja en los siguientes casos:

- a) Expiración del periodo de mandato.
- b) Fallecimiento.
- c) Dimisión.
- d) Incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- e) Sanción disciplinaria o resolución judicial que comporte inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva o privación de la licencia federativa.
- f) Cambio o modificación de la situación federativa que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, siendo requisito necesario la apertura del correspondiente expediente contradictorio con audiencia al interesado durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva de la Federación resolverá sobre la mencionada baja. Esta resolución se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva el día siguiente al de su adopción y se notificará al interesado, que podrá interponer recurso contra la misma, ante la Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días naturales desde su notificación.

Artículo 38. Competencias.

Son competencias exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

- a) La aprobación de las normas estatutarias y sus modificaciones.
- b) La aprobación del presupuesto anual, su modificación y su liquidación.
- c) La aprobación y modificación de los Estatutos.
- d) La elección del Presidente.
- e) La designación de los miembros de los órganos de disciplina deportiva.
- f) La designación de los miembros del Comité de Conciliación.
- g) La resolución de la moción de censura y de la cuestión de confianza del Presidente.
- h) Adoptar el acuerdo de disolución voluntaria de la Federación o conocer de la disolución no voluntaria y articular el procedimiento de liquidación.
- i) El otorgamiento de la calificación oficial de las actividades y las competiciones deportivas y la aprobación del calendario deportivo y la memoria deportiva anual.
- j) Aprobar las normas de expedición y revocación de las licencias federativas así como sus cuotas.
- k) Aprobar las operaciones económicas que impliquen el gravamen o enajenación de sus bienes inmuebles o que impliquen comprometer gastos de carácter plurianual.
- l) La aprobación y modificación de sus reglamentos deportivos, electorales y disciplinarios.
- m) Resolver aquellas otras cuestiones que hayan sido sometidas a su consideración en la convocatoria y se hallen en el Orden del Día.

n) Cualquier otra que se le atribuya en los presentes estatutos o se le otorguen reglamentariamente.

Artículo 39. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá en sesión plenaria y con carácter ordinario al menos una vez al año para la aprobación de las cuentas y memoria de las actividades deportivas del año anterior, así como del calendario, programas y presupuesto anuales.

Podrán convocarse reuniones de carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al veinte por ciento de los mismos.

Artículo 40. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá efectuarse mediante comunicación escrita a todos los miembros de la Asamblea General con expresa mención del lugar, día y hora de celebración en primera y segunda convocatoria, así como el Orden del Día de los asuntos a tratar. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar una diferencia de al menos 30 minutos.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación de 15 días naturales a su celebración, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 41 Constitución.

La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurran en primera convocatoria la mayoría de sus miembros o, en segunda convocatoria, la tercera parte de los mismos.

Artículo 42. Presidencia.

1. El Presidente de la Federación presidirá las reuniones de la Asamblea General y moderará los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas a adoptar. El Presidente resolverá las cuestiones de orden y procedimiento que pudieran plantearse.

2. Antes de entrar a debatir los asuntos previstos en el Orden del Día se procederá al recuento de asistentes, mediante la verificación de los asambleístas de conformidad con la normativa de aplicación.

Artículo 43. Asistencia de personas no asambleístas.

El Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de los miembros de la Asamblea General, podrá convocar a las sesiones de la misma a personas que no sean miembros de ella, para informar de los temas que se soliciten.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación que no lo sean de la Asamblea General.

Artículo 44. Acuerdos.

1. Los acuerdos deberán ser adoptados, con carácter general, por mayoría de los votos emitidos, salvo que estos Estatutos prevean otra cosa.

2. El voto de los miembros de la Asamblea General es personal e indelegable.

3. La votación será secreta en la elección del Presidente, en la moción de censura, en la cuestión de confianza y en la adopción de acuerdo sobre la remuneración del Presidente. Será pública en los casos restantes, salvo que la décima parte de los asistentes solicite votación secreta.

4. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 45. Secretaría.

El Secretario de la Federación lo será también de la Asamblea General. En su ausencia, actuará como Secretario el miembro más joven de la Asamblea.

Artículo 46. Acta.

1. El Acta de cada reunión especificará los nombres de los asistentes, las personas que intervengan y el contenido fundamental de las deliberaciones, así como el texto de los acuerdos que se adopten y el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

2. Podrá ser aprobada al finalizar la sesión del Pleno correspondiente, sin perjuicio de su posterior remisión a los miembros del mismo.

En caso de no ser sometida a aprobación al término de la reunión, será remitida a todos los miembros de la Asamblea en un plazo máximo de treinta días para su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebre, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de los acuerdos adoptados, que sólo podrán suspenderse por acuerdo del órgano competente.

CAPÍTULO III**El Presidente****Artículo 47. El Presidente.**

1. El Presidente de la Federación es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside todos los órganos de gobierno y representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Asimismo, otorga la representación de la entidad y ostenta la dirección superior de la administración federativa, contratando al personal administrativo y técnico que se precise, asistido por la Junta Directiva.

2. El Presidente nombra y cesa a los miembros de la Junta Directiva de la Federación así como a los Delegados Territoriales de la misma.

Artículo 48. Mandato.

El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la Asamblea General, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de Verano y mediante sufragio libre, directo y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 49. Candidatos.

Para ser candidato a Presidente de la Federación se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) ser miembro de la Asamblea General por los estamentos individuales o bien haber sido propuesto como candidato por un club integrado en la Asamblea General. En este caso el candidato propuesto deberá ser socio de la entidad proponente y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación de aquella.

b) ser propuesto por al menos el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

Artículo 50. Elección.

La elección del Presidente de la Federación se producirá por un sistema de doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanzara la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que obtenga mayor número de

votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo.

En cualquier caso, son de aplicación las normas contenidas en el Reglamento Electoral de esta Federación, rarificado por resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía de fecha 14 de diciembre de 2000.

Artículo 51. Sustitución.

1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente, sin perjuicio de las delegaciones que considere oportuno realizar.

2. La sustitución en la Presidencia de la Asamblea, en el caso de que el Vicepresidente no sea miembro de la misma, recaerá en el miembro que sea designado por la Asamblea entre los asistentes.

Artículo 52. Cese.

El Presidente cesará por:

- a) Por el transcurso del plazo para el que fue elegido.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por dimisión.
- d) Por incapacidad legal sobrevenida.
- e) Por prosperar una moción de censura o no ser aprobada una cuestión de confianza en los términos que se regulan en los presentes estatutos.
- f) Por inhabilitación o destitución del cargo acordada en sanción disciplinaria firme en vía administrativa.
- g) Por incurrir en las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en los presentes estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 53. Vacante.

En el caso de que, excepcionalmente, quede vacante la presidencia por cualquier causa que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes, procederá a elegir nuevo Presidente por el tiempo que falte hasta la terminación del plazo correspondiente al mandato ordinario.

Artículo 54. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 55. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la federación.

5. Solo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, que las resolverá en tres días.

Artículo 56. Remuneración.

El cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración, sea aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá, con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

En ningún caso dicha remuneración podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas.

Artículo 57. Incompatibilidad.

El cargo de Presidente de la Federación será incompatible con el desempeño de cualquier otro en la misma o en los clubes o secciones deportivas que se integren en la Federación.

CAPÍTULO IV

La Junta Directiva

Artículo 58. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación. Estará presidida por el Presidente de la Federación.

2. La Junta Directiva asiste al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la confección del proyecto de presupuesto y de las cuentas anuales

de la Federación, elaboración de la memoria anual de actividades, coordinación de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales, designación de técnicos de las Selecciones Deportivas Andaluzas, concesión de honores y recompensas y en la adopción de disposiciones interpretativas de los estatutos y reglamentos Federativos.

Artículo 59. Composición.

Su número no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, estando compuesta, como mínimo por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un vocal.

Artículo 60. Nombramiento y cese.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados libremente por el Presidente. De tal decisión se informará a la Asamblea General.

Artículo 61. Convocatoria y constitución.

Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancia de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el Orden del Día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará una antelación de 48 horas.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes, siempre que uno de ellos sea el Presidente o el Vicepresidente.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 62. Actas.

De las reuniones se levantarán las correspondientes Actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del Orden del Día.

Artículo 63. Acuerdos.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO V

La Secretaría General

Artículo 64. El Secretario General.

La Secretaría General es el órgano administrativo de la Federación que, además de las funciones que se especifican en los Artículos 65 y 66 estará encargado de su régimen de administración conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficacia, con sujeción a los acuerdos de los órganos de gobierno, a los presentes estatutos y a los reglamentos federativos.

Al frente de la Secretaría General se hallará el Secretario General, que lo será también de la Asamblea General y de la Junta Directiva, teniendo voz pero no voto.

Artículo 65. Nombramiento y cese.

El Secretario General será nombrado y cesado por el Presidente de la Federación y ejercerá las funciones de fedatario de los actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales de la Federación.

En caso de ausencia será sustituido por la persona que designe el Presidente.

Artículo 66. Funciones.

Son funciones propias del Secretario General:

- a) Levantar Acta de las sesiones de los Órganos en los cuales actúa como Secretario.
- b) Expedir las certificaciones oportunas, con el visto bueno del Presidente, de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el anterior punto.
- d) Llevar los Libros federativos.
- e) Preparar las estadísticas y la memoria de la Federación.
- f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación.
- g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.
- h) Ostentar la jefatura del personal de la Federación.
- i) Preparar la documentación y los informes precisos para las reuniones de los órganos en los que actúa como Secretario.
- j) Coordinar la ejecución de las tareas de los órganos federativos.
- k) Velar por el cumplimiento de las normas jurídico-deportivas que afecten a la actividad de la Federación, recabando el asesoramiento externo necesario para la buena marcha de los distintos órganos federativos.
- l) Velar por el buen orden de las dependencias federativas, adoptando las medidas precisas para ello, asignando las funciones y cometidos entre los empleados y vigilando el estado de las instalaciones.
- m) Facilitar a los directivos y órganos federativos los datos y antecedentes que precisen para los trabajos de su competencia.
- n) Cuidar de las relaciones públicas de la Federación ejerciendo tal responsabilidad, bien directamente, bien a través de los departamentos federativos creados al efecto.
- o) Aquellas que le sean asignadas por el Presidente de la Federación.

CAPÍTULO VI

El Interventor

Artículo 67. El Interventor.

El Interventor de la Federación es la persona responsable del ejercicio de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

Artículo 68. Nombramiento y cese.

El Interventor será designado y cesado por la Asamblea General a propuesta del Presidente.

CAPÍTULO VII

El Comité Técnico de Árbitros o Jueces

Artículo 69. El Comité Técnico de Árbitros o Jueces.

En el seno de la Federación Andaluza de Polo se constituye el Comité Técnico de Árbitros o Jueces, cuyo Presidente y cuatro vocales serán nombrados y cesados por el Presidente de la Federación.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo voto de calidad el Presidente en caso de empate.

Artículo 70. Funciones.

Corresponde al Comité Técnico de Árbitros o Jueces, las siguientes funciones:

- a) Establecer los niveles de formación de jueces y árbitros de conformidad con los fijados por la Federación Deportiva española correspondiente.
- b) Proponer la clasificación técnica de los jueces o árbitros y la adscripción a las categorías correspondientes.
- c) Proponer los métodos retributivos de los mismos.
- d) Coordinar con las Federaciones Deportivas españolas los niveles de formación.
- e) Designar, atendiendo a criterios objetivos, a los árbitros o jueces en las competiciones oficiales de ámbito andaluz.

CAPÍTULO VIII

El Comité de Entrenadores

Artículo 71. El Comité de Entrenadores.

El Comité de Entrenadores estará constituido por su Presidente y cuatro vocales, designados por el Presidente de la Federación.

Artículo 72. Funciones.

El Comité de Entrenadores ostenta las funciones de gobierno y representación de los entrenadores y técnicos de la Federación y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Proponer, de conformidad con las normas vigentes, los métodos complementarios de formación y perfeccionamiento.
- b) Emitir informe razonado sobre las solicitudes de licencia formalizadas por los técnicos y entrenadores en Andalucía.
- c) Proponer y, en su caso, organizar cursos o pruebas de perfeccionamiento y actualización para técnicos y entrenadores.

CAPÍTULO IX

Los Comités específicos

Artículo 73. Comités específicos.

1. Se podrán crear Comités específicos por cada modalidad o especialidad deportiva existente en la Federación o para asuntos concretos de especial relevancia.
2. El Presidente y los vocales de los mismos serán designados por la Junta Directiva y serán ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.
3. Corresponderá a estos Comités el asesoramiento del Presidente y de la Junta Directiva en cuantas cuestiones afecten a la modalidad o especialidad que representan o a la materia para la que ha sido creado, así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones o asuntos que se le encomiende.

CAPÍTULO X

Los Comités Disciplinarios

Artículo 74. Comités Disciplinarios.

1. Los Comités Disciplinarios de la Federación Andaluza de Polo son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, de los que al menos uno será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

CAPÍTULO XI

La Comisión Electoral

Artículo 76. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, elegidos por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, siendo preferentemente uno de sus miembros y su suplente licenciado en Derecho, sin que se requiera su pertenencia al ámbito federativo. Su Presidente y Secretario serán también designados entre los elegidos por la Asamblea General

2. La condición de miembros de la Comisión Electoral será incompatible con haber desempeñado cargos federativos en el ámbito federativo durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales.

Tampoco podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del presidente electo.

3. Su mandato finaliza cuando la asamblea elija a los nuevos miembros, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.

Artículo 77. Funciones.

La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la federación se ajusten a la legalidad, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

Contra los acuerdos de la Comisión Electoral federativa resolviendo las impugnaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días desde el día siguiente al de su notificación.

CAPÍTULO XII**Organización territorial****Sección 1.ª Las Delegaciones Territoriales**

Artículo 78. La estructura territorial.

La estructura territorial de la Federación se acomoda a la organización territorial de la Comunidad Autónoma, articulándose a través de las Delegaciones Territoriales.

Artículo 79. Las Delegaciones Territoriales.

Las Delegaciones Territoriales, que estarán subordinadas jerárquicamente a los órganos de gobierno y representación de la federación, ostentarán la representación de la misma en su ámbito.

Artículo 80. Régimen jurídico.

Las Delegaciones Territoriales se regirán por las normas y reglamentos emanados de esta Federación Andaluza.

Sección 2.ª El Delegado Territorial

Artículo 81. El Delegado Territorial.

Al frente de cada Delegación Territorial existirá un Delegado que será designado y cesado por el Presidente de la Federación.

Artículo 82. Requisitos.

El Delegado Territorial deberá ostentar la condición de miembro de la Asamblea General, salvo en el supuesto en que lo sea de la Junta Directiva.

Artículo 83 Funciones.

Son funciones propias de los Delegados todas aquellas que le sean asignadas específicamente por el Presidente.

CAPÍTULO XIII**Disposiciones generales**

Artículo 84. Incompatibilidades de los cargos.

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades previstas en los presentes estatutos, el ejercicio del cargo de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Secretario, Interventor y Presidentes de los Comités y Comisiones existentes en la federación, será incompatible con:

- El ejercicio de otros cargos directivos en una federación andaluza o española distinta a la que pertenezca aquella donde se desempeñe el cargo.
- El desempeño de cargos o empleos públicos directamente relacionados con el ámbito deportivo.
- La realización de actividades comerciales directamente relacionadas con la Federación.

TÍTULO IV**LAS COMPETICIONES OFICIALES**

Artículo 85. Competiciones oficiales.

1. La calificación de la actividad o competición como oficial corresponde, de oficio o previa solicitud, en exclusiva a la Federación.

2. Para obtener el carácter de oficial será requisito indispensable el acuerdo a tal efecto de la Asamblea General cada temporada o periodo anual.

Artículo 86. Requisitos de la solicitud de calificación.

En el supuesto de solicitud de calificación de una competición como oficial, deberán especificarse las razones por las que se formula y, asimismo, las condiciones en que se desarrollará tal actividad o competición, siendo requisito mínimo e indispensable el que esté abierta a todos sin discriminación alguna, sin perjuicio de las diferencias derivadas de los méritos deportivos.

Artículo 87. Calificación de competiciones oficiales.

Para calificar una actividad o competición deportiva como de carácter oficial, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Existencia de una modalidad o especialidad deportiva oficialmente reconocida.
- b) Desarrollo de todas las pruebas y encuentros en instalaciones incluidas en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- c) Capacidad y experiencia organizativa y de gestión de los promotores.
- d) Nivel técnico y relevancia de la actividad o competición en el ámbito deportivo andaluz.
- e) Garantía de medidas de seguridad contra la violencia.
- f) Control y asistencia sanitaria.
- g) Aseguramiento de responsabilidad civil, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Conexión o vinculación de la actividad o competición deportiva con otras actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional.
- i) Disponibilidad de reglamentación específica para su desarrollo, incluyendo la disciplinaria.
- j) Previsión de fórmulas de control y represión de dopaje.

TÍTULO V

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS

Artículo 88. Procedimiento.

1. Los actos que se dicten por la Federación Andaluza de Polo en el ejercicio de las funciones públicas delegadas se ajustarán a los principios inspiradores de las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

2. A falta de regulación expresa en estos estatutos o en los reglamentos federativos sobre los procedimientos para el ejercicio de las funciones públicas delegadas, se fija un trámite de audiencia a los interesados durante un periodo mínimo de cinco días hábiles y un plazo de resolución, para los iniciados mediante solicitud de los interesados, que no podrá ser superior a un mes.

Artículo 89. Recurso.

Los actos dictados por la Federación Andaluza de Polo en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Secretario general para el Deporte, con arreglo al régimen establecido para el recurso de alzada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, rigiéndose por su normativa específica los que se interpongan contra los actos dictados en ejercicio de la potestad disciplinaria, cuyo conocimiento corresponde al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TÍTULO VI**RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Artículo 90. Potestad disciplinaria deportiva.

La Federación Andaluza de Polo ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas y entidades integradas en la misma: clubes o secciones deportivas y sus deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y árbitros y, en general, sobre quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva propia de la Federación.

Artículo 91. Órganos disciplinarios.

La potestad disciplinaria federativa se ejercerá por la Federación Andaluza de Polo a través de los órganos disciplinarios establecidos en estos estatutos.

Artículo 92. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario será regulado reglamentariamente, de conformidad con la normativa autonómica, debiendo contener como mínimo los siguientes extremos:

- a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas según su gravedad.
- b) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven las responsabilidades y los requisitos de su extinción.
- c) El procedimiento disciplinario aplicable y el recurso admisible.

TÍTULO VII**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

Artículo 93. Objeto.

Cualquier cuestión litigiosa de naturaleza jurídico-deportiva que se suscite entre deportistas, técnicos, árbitros o jueces, clubes y demás partes interesadas, como miembros integrantes de la Federación, podrá ser objeto de conciliación extrajudicial y voluntariamente sometida al Comité de Conciliación.

Se exceptúan aquellas materias que afecten al régimen sancionador deportivo y a aquellas otras que, de conformidad con la legislación vigente, se refieran a derechos personalísimos no sometidos a libre disposición.

Artículo 94. El Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación lo integrarán un Presidente y dos vocales, con la formación adecuada y específica en la materia, que serán nombrados, con igual número de suplentes, por la Asamblea General por un periodo de cuatro años.

Sus funciones son las de promover la solución de los conflictos en materia deportiva a través de la conciliación entre las partes, adoptando aquellas medidas que garanticen los principios de contradicción, igualdad y audiencia del procedimiento de conciliación y la ejecución voluntaria de sus resoluciones.

Artículo 95. Solicitud.

Toda persona física o jurídica que manifieste su voluntad de someter a conciliación una cuestión litigiosa en materia deportiva ante el Comité de Conciliación, deberá así solicitarlo expresamente a este órgano federativo, por escrito y haciendo constar los hechos que lo motivan y los fundamentos de derecho que puedan ser invocados, así como las pruebas que se propongan y las pretensiones de la demanda.

Dicho escrito se acompañará de documento donde figure su inequívoca voluntad de someterse a la conciliación extrajudicial.

Artículo 96. Contestación.

El Comité de Conciliación, una vez recibida la solicitud, dará traslado de la misma a las partes implicadas para que, en un plazo de quince días, formulen contestación. En ella se contendrá, en todo caso, la aceptación de la conciliación con expresa mención de someterse a la resolución que pudiera dictarse, pretensiones, alegaciones y, en su caso, las pruebas pertinentes que se deriven de las cuestiones suscitadas o, por el contrario, la oposición a la conciliación. En este último supuesto se darán por concluidas las actuaciones.

Artículo 97. Recusación de los miembros del Comité de Conciliación.

Los miembros del Comité de Conciliación podrán ser recusados por alguna de las causas previstas en el ordenamiento jurídico administrativo. Si la recusación, que será resuelta por el propio Comité, fuera aceptada, los recusados serán sustituidos por sus suplentes. De los nuevos nombramientos se dará traslado a todos los interesados en el procedimiento de conciliación.

Artículo 98. Práctica de pruebas y trámite de audiencia.

Recibida la contestación a que se refiere el artículo 96 sin oposición alguna al acto de conciliación, el Comité de Conciliación procederá, a continuación, a valorar los escritos de demanda y oposición, practicar las pruebas que estime pertinentes y convocará a todas las partes en un mismo acto, para que, en trámite de audiencia, expongan sus alegaciones y aporten las pruebas que a su derecho convengan.

En este acto, cuyos debates serán moderados por el Presidente del Comité de Conciliación, se hará entrega a las partes de copia del expediente tramitado hasta ese momento.

Artículo 99. Resolución.

En un plazo de veinte días desde la celebración de la anterior convocatoria, el Comité de Conciliación dictará resolución en el expediente de conciliación, que será notificada y suscrita por las partes intervinientes.

La resolución conciliadora será ejecutiva y cumplida en el plazo de diez días desde que fue notificada.

Artículo 100. Duración del procedimiento.

El procedimiento de conciliación tendrá una duración máxima de dos meses, sin perjuicio de ser prorrogado por expreso acuerdo de todas las partes.

TÍTULO VIII**RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN****Artículo 101. Presupuesto y patrimonio.**

1. La Federación Deportiva Andaluza de Polo tiene presupuesto y patrimonio propios para el cumplimiento de sus fines, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a los fines deportivos para los que se constituye.

2. El patrimonio de la Federación está integrado por los bienes y derechos propios y por los que le sean cedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualesquiera otras Administraciones Públicas.

3. El proyecto de presupuesto anual será elaborado por el Presidente y la Junta Directiva, que lo presentarán para su debate y aprobación a la Asamblea General. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización expresa de la Consejería de Turismo y Deporte. La liquidación del presupuesto deberá ser aprobada por la Asamblea General, previo informe de la Junta Directiva.

Artículo 102. Recursos.

1. Son recursos de la Federación, entre otros, los siguientes:
 - a) Las subvenciones que puedan concederle las Entidades públicas.
 - b) Las donaciones, herencias y legados que reciba y premios que le sean otorgados.
 - c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.
 - d) Los frutos de su patrimonio.
 - e) Los préstamos o créditos que obtenga.
 - f) Cualesquiera otros que atribuidos por disposición legal o en virtud de convenio.
2. Los recursos económicos de la Federación deberán estar depositados en entidades bancarias o de ahorro a nombre de «Federación Andaluza de Polo», siendo necesarias dos firmas conjuntas, autorizadas por el Presidente, para la disposición de dichos fondos.

Artículo 103. Contabilidad.

1. La Federación someterá su contabilidad y estados económicos o financieros a las prescripciones legales aplicables.

El Interventor ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria, así como de contabilidad y tesorería.

2. La Federación ostenta las siguientes competencias económico-financieras:

- a) Gravar y enajenar sus bienes inmuebles, salvo los que le sean cedidos por las Administraciones Públicas, siempre que con ello no se comprometa de modo irreversible el patrimonio federativo. Cuando el importe de la operación sea igual o superior al 10 por 100 de su presupuesto requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- b) Gravar y enajenar sus bienes muebles.
- c) Emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, con autorización de la Asamblea General. Los títulos serán nominativos y se inscribirán en el libro correspondiente, donde se anotarán también las sucesivas transferencias, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.
- d) Ejercer actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, siempre que los posibles beneficios sean destinados al cumplimiento de su objeto social. En ningún caso podrán repartirse directa o indirectamente los posibles beneficios entre los integrantes de la Federación.
- e) Comprometer gastos de carácter plurianual. Cuando el gasto anual comprometido supere el 10 por 100 del presupuesto o rebase el periodo de mandato del Presidente requerirá la aprobación de la Asamblea General, por acuerdo de dos tercios de sus miembros.
- f) Tomar dinero a préstamo en los términos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 104. Gravamen y enajenación de bienes.

1. El gravamen y enajenación de los bienes inmuebles financiados, en todo o en parte, con subvenciones o fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía requerirá autorización previa de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

2. El gravamen y enajenación de los bienes muebles, financiados total o parcialmente con fondos públicos, requiere dicha autorización cuando superen los dos millones de pesetas.

Artículo 105. Auditorías.

La Federación se someterá, cada dos años como mínimo o cuando la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos

o, en su caso, a verificaciones de contabilidad. La Federación remitirá los informes de dichas auditorías a la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 106. Subvenciones y ayudas públicas.

La Federación asignará, coordinará y controlará la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de ella conforme a lo establecido legalmente.

TÍTULO IX

RÉGIMEN DOCUMENTAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 107. Libros.

1. La Federación Andaluza de Polo llevará los siguientes libros:

a) Libro de Registro de Delegaciones Territoriales, que deberá reflejar la denominación, domicilio social y demás circunstancias de las mismas. Se hará constar también en él, los nombres y apellidos de los Delegados Territoriales y, en su caso, miembros de los órganos colegiados, de representación y gobierno de la Delegación Territorial, así como las fechas de toma de posesión y cese de estos cargos.

b) Libro de Registro de Clubes, en el que se hará constar su denominación, domicilio social, nombre y apellidos de su Presidente y miembros de la Junta Directiva, con indicación de las fechas de toma de posesión y cese. En este Libro se inscribirán también las secciones deportivas integradas en la Federación.

c) Libro de Actas, en el que se incluirán las Actas de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y demás órganos colegiados de la Federación. Las Actas especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y de tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Libro de entrada y salida de correspondencia, en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito que sea presentado o se reciba en la Federación y también se anotará la salida de escritos de la Federación a otras entidades o particulares. Los asientos se practicarán respetando el orden temporal de recepción o salida. El sistema de registro garantizará la constancia en cada asiento, ya sea de entrada o de salida, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada o de salida, identificación del remitente y destinatario, y referencia al contenido del escrito.

e) Libros de contabilidad, de conformidad con la normativa de aplicación.

f) Cualesquiera otros que procedan legalmente.

2. Con independencia de los derechos de información y acceso de los miembros de la Federación y señaladamente de los asambleístas que, en lo que atañe a su específica función, deberán disponer de la documentación relativa a los asuntos que se vayan a tratar en la Asamblea General con una antelación suficiente a su celebración, los Libros federativos están abiertos a información y examen, de acuerdo con la legislación vigente, cuando así lo dispongan decisiones judiciales, de los órganos competentes en materia deportiva y, en su caso, de los auditores.

TÍTULO X

LA DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Artículo 108. Causas de disolución.

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

a) Acuerdo de la Asamblea General, convocada en sesión extraordinaria y con ese único punto del Orden del Día.

Dicho acuerdo, que será adoptado necesariamente por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea, así como la certificación acreditativa del estado de la tesorería, se comunicará al órgano administrativo deportivo competente de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

- b) Integración en otra Federación Deportiva Andaluza.
- c) No elevación a definitiva de la inscripción provisional en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, a los dos años de su inscripción.
- d) Revocación administrativa de su reconocimiento.
- e) Resolución judicial.
- f) Aquellas otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Artículo 109. Destino del patrimonio neto.

En el acuerdo de disolución, la Asamblea General designará una Comisión liquidadora del patrimonio de la Federación, con capacidad para administrar, conservar y recuperar los bienes y derechos de la entidad, efectuar pagos y, en general, ejercer aquellas otras acciones imprescindibles para practicar la liquidación final.

En todo caso, el patrimonio neto resultante, si lo hubiera, se destinará al fomento y práctica de actividades deportivas, salvo que por resolución judicial se determine otro destino.

TÍTULO XI

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

Artículo 110. Acuerdo.

Los estatutos y reglamentos federativos serán aprobados por la Asamblea General, al igual que sus modificaciones, mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 111. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 112. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados, serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas solo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición final.

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en los presentes Estatutos, y en especial, los Estatutos anteriores de esta Federación, aprobados por acuerdo de la Asamblea General de fecha 10 de enero de 2000 y ratificados por resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía de fecha 3 de julio de 2000.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan tareas de control en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en materia de infraestructuras agrarias que se indican, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural para el periodo de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.b), apartado v del citado Reglamento, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha previsto una serie de medidas concretas a fin mejorar la competitividad del sector agrario y forestal fomentando la reestructuración, el desarrollo y la innovación. Entre dichas medidas se encuentra implementada la medida 125 (Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura).

Con el comienzo del nuevo período de programación, comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, se ha publicado la nueva normativa reguladora en la aplicación de los Fondos Europeos para dicho período. Así, el Reglamento (CE) 1698/2005 ha sido derogado por el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, si bien aquel sigue siendo aplicable a las operaciones realizadas de conformidad con los programas aprobados por la Comisión en virtud de dicho Reglamento antes del 1 de enero de 2014.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, se designó a la Consejería de Agricultura y Pesca (actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías), como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

En virtud del artículo 7.1 del citado Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago. Asimismo, en el Anexo I, apartado 1.C) del Reglamento Delegado (UE) 907/2014 se establecen las condiciones que deben cumplirse en el caso de que alguna de las tareas del organismo pagador se delegue en otro órgano en virtud del citado artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 1306/2013.

Por otro lado, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, hace referencia en su artículo 5 a la delegación de funciones del organismo pagador estableciéndose que el Organismo Pagador podrá delegar la ejecución de funciones propias del mismo, con excepción del pago de las subvenciones, debiéndose adecuar a las condiciones establecidas en el apartado 1 (C.1) del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014.

Entre las funciones que el artículo 9 del mencionado Decreto 70/2016 asigna al Área de Gestión Técnica del FEADER, integrada a estos efectos por todas las unidades administrativas de la Junta de Andalucía competentes en la ejecución del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía, se encuentra la de autorizar los pagos y verificar que el procedimiento se ajusta a la normativa comunitaria.

Asimismo, en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y que fue modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el anterior, se indican, en el artículo 12, las funciones que le corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, entre las cuales se encuentra la gestión de ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en materia de infraestructuras rurales. De igual forma le corresponde también, con carácter específico, la función de ejecución de los controles a posteriori previstos en el artículo 29 del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

No obstante, en aras de una mayor operatividad, eficacia, eficiencia y racionalización en la ejecución de los controles a posteriori de los expedientes de ayuda asignados al Servicio de Regadíos e Infraestructuras y considerando la situación de recursos humanos y medios materiales vinculados al ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se considera conveniente, al amparo de la normativa comunitaria, delegar el ejercicio de funciones en cuanto a la realización de los controles a posteriori de los expedientes de actuaciones directas en infraestructuras agrarias, Plan Encamina2/Plan de Choque (medida 125 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, «Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas (...)» y en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se encuentra regulada por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía si bien, y atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no se encuentra integrada en el Organismo Pagador.

Por ello, mediante la presente Resolución se delegan las funciones de controles a posteriori de los expedientes de actuaciones directas en infraestructuras agrarias, Plan Encamina2/Plan de Choque en la Secretaría General de la AGAPA.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 7.1 del citado Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable en la materia, y en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Se delega la función de control a posteriori con arreglo al artículo 29 del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, en relación con las actuaciones directas en infraestructuras agrarias Plan Encamina2/Plan de Choque (medida 125 del PDRA 2007-2013), cofinanciados por FEADER, en la Secretaría General de la AGAPA.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Reglamento (UE) 65/2011, de 27 de enero, así como del Reglamento (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan, así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de control a posteriori, se dictará la correspondiente instrucción conjunta que se estime pertinente.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía surtirá efectos a partir de la fecha de publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Director General, Manuel García Benítez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación 10.1 del Plan General de Ordenación Urbanística del t.m. de San Bartolomé de la Torre.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 23 de noviembre de 2016 relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 10.1 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de San Bartolomé de la Torre. Expediente CP-040/2016.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2016 y con el número de registro 7117, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación relativa a la Modificación núm. 10.1 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de San Bartolomé de la Torre. (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente Modificación o normativa. (Anexo II).

- El Estudio Ambiental Estratégico, que fue objeto de Evaluación Ambiental Estratégica con fecha 1.7.2016 publicado en el BOJA núm. 208, de 28 de octubre, se encuentran ubicados en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección URL (Anexo III):

<http://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/situadifusion/pages/search2.jsf>

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 10.1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. CP-040/2016

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre tuvo entrada en esta Delegación Territorial, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación 10.1 del PGOU de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación núm. 10.1 del PGOU de San Bartolomé de la Torre fue objeto aprobación definitiva a reserva simple subsanación de deficiencias del artículo 33.2.b) de la LOUA por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el 20.7.2016 (publicación en BOJA núm. 154, de 11.8.2016), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 20.10.2016 y 10.11.2016 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 6.10.2016 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación 10.1 del PGOU de San Bartolomé de la Torre según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20.7.2016. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 6.10.2016.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20.7.2016 se emitió informe Técnico favorable de fecha 14.11.2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

RESUELVE

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación 10.1 del PGOU del t.m. de San Bartolomé de la Torre conforme a Resolución de 20.7.2016, de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio.

Segundo. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas. La Delegada Territorial, Rocío Jiménez Garrochena.

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

5. Determinaciones del planeamiento innovadas.

5.1. Determinaciones estructurales.

5.1.1. Memoria de adaptación a la LOUA.

La zona sobre la que incide esta modificación será una ampliación de Zona industrial-terciaria «Paraje La Chaparra», actualmente con 1,06 hectáreas, a las que se le sumarán las 0,7369 hectáreas resultantes de la modificación.

Zona industrial-terciaria «Paraje La Chaparra», con 1,7969 hectáreas.

SUELO URBANO CONSOLIDADO

	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (ha)	USO	DESIDAD (viv/ha)	EDIFICABILIDAD (m ² t/(m ² s))	EDIFICABILIDAD VPO (m ² t)	VIVIENDAS VPO (v/v)
ZO-UC-10	ZONA INDUSTRIAL/ TERCARIO-PARAJE LA CHAPARRA	1,7969	INDUSTRIAL TERCARIO	-	0,46	-	-

SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL NÚCLEO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

Zona	Denominación	Uso	Sup. (has)	Densidad (viv/ha)	Edifc.Lucr. (m _t /m _s)
ZO-UC-1	Casco Antiguo	Residencial	12,51	30,00	0,77
ZO-UC-2	Ensanche - Adosado	Residencial	21,63	40,00	0,65
ZO-UC-3	Ensanche - Unifamiliar aislado - Calle Arcipreste Galindo Moreno	Residencial	2,93	10,00	0,25

Zona	Denominación	Uso	Sup. (has)	Densidad (viv/ha)	Edifc.Lucr. (m_t/m_s)
ZO-UC-4	Ensanche - Unifamiliar aislado - Urbanización Huerta La Torre	Residencial	2,11	17,00	0,30
ZO-UC-5	UE-S-1	Residencial	1,91	40,00	0,65
ZO-UC-6	UE-S-2	Residencial	2,00	40,00	0,65
ZO-UC-7	UE-S-3	Residencial	0,68	50,00	0,53
ZO-UC-8	UE-R-11B	Residencial	0,94	45,96	0,65
ZO-UC-9	UE-1 del SAPU-R-2	Residencial	1,65	41,70	0,48
Subtotal Zonas Residenciales			46,36	31,47	0,49
ZO-UC-10	Zona Industrial - Terciaria «Paraje La Chaparra»	Industrial - Terciario	1,7969	0,00	0,46
ZO-UC-11	Polígono Industrial «La Colada y Gasolinera»	Industrial - Terciario	1,36	0,00	0,49
ZO-UC-12	UE-1 del SAPU-I-1	Industrial	3,24	0,00	0,50
ZO-UC-13	Zona Industrial «Paraje Agua de Verano»	Industrial	4,11	0,00	0,10
Subtotal Zonas Industriales y Terciarias		10,51	0,00	0,39	
ZO-UC-14	Zona recreativa «Paraje La Chaparra»	Equipamiento	0,36	0,00	0,00
ZO-UC-15	Instalaciones Docentes y Deportivas en «Paraje La Chaparra»	Equipamiento	4,36	0,00	0,00
Subtotal Equipamientos			4,72	0,00	
ZO-UC-16	Parque municipal en «Paraje La Chaparra»	Espacios Libres	7,00	0,00	0,00
Subtotal Espacios Libres		7,00	7,00		
Total del Suelo urbano consolidado del núcleo de San Bartolomé de la Torre		68,58	9,62	0,22	

5.1.2. Planos.

Plano núm. 6. Clasificación y Categorías de Suelo. PGOU. Estado Reformado

Plano núm. 8. P01. Clasificación y Categorías de Suelo. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado.

Plano núm. 10.0, PO4. Usos, densidades y edificabilidades globales. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado.

Plano núm. 12.0 Alineaciones 4. PGOU. Estado Reformado.

Plano núm. 14.0 P02. Ámbitos de Protección. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado

5.2. Determinaciones pormenorizadas.

5.2.1. Artículos del PGOU innovados.

(...)

Artículo 51. Industriales.

1. Definición.

A efectos de estas Ordenanzas, se define como uso Industrial el correspondiente a los establecimientos dedicados al conjunto de operaciones que se ejecuten para la obtención y transformación de primeras materias, así como su preparación para posteriores transformaciones, incluso el envasado, transporte y distribución.

Serán asimilados al Uso Industrial los de talleres de reparaciones, almacenes y bodegas que no sean autorizables en sectores de habitación.

2. Condiciones.

Además de las condiciones urbanísticas que se indican en estas Normas, los usos industriales y asimilados cumplirán las normas oficiales que les sean de aplicación según la naturaleza de su actividad, en particular las de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

3. En lo relativo a industrias y actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como todas aquellas en que por sus emisiones y vertidos de

gases líquidos o detritus sólidos puedan causar perturbaciones a la población, se estará a lo dispuesto en la Legislación competente y en particular en las siguientes disposiciones:

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico,

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre. Rgl.º de Evaluación de Impacto Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 166, de 28 de diciembre).

- Decreto núm. 153/1996, de 30 de abril. Rgl.º de Informe Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 69, de 18 de junio).

- Decreto núm. 283/1995, 21 de noviembre. Reglamento de Residuos (Junta de Andalucía. BOJA núms. 160 y 161, de 19 de diciembre).

- Decreto núm. 297/1995, de 19 de diciembre. Rgl.º de Calificación Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 3, de 11 de enero).

- Decreto núm. 74/1996, de 20 de febrero. Rgl.º de Calidad del Aire. (Junta de Andalucía. BOJA núm. 30, de 7 de marzo), y Orden de 23 de febrero de 1996 que lo desarrolla.

- Decreto 833/1975, de Desarrollo de la Ley 38/1972, sobre protección del Medio Ambiente Atmosférico, así como las que puedan promulgarse que sean de aplicación.

- Autorización administrativa previa de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana conforme al art. 259.2 del R.D. 849/1986 (Rgl.º del Dominio Público Hidráulico)

4. En relación con el paisaje se tendrán en especial consideración las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Se utilizarán recursos y efectos visuales para mejorar la imagen de conjunto de la zona industrial. Minimizando el uso de vallas y estableciendo una imagen unitaria del complejo.

- Siempre que sea posible se optará por el soterramiento de elementos relacionados con las infraestructuras técnicas.

- En cuanto a los criterios materiales y cromáticos de conjunto: serán similares a los que existen en el resto de suelos industriales del municipio.

- La iluminación se adaptará a las necesidades de cada espacio.

- Se incluirán en la medida de lo posible técnicas de reutilización de recursos y de empleo de energías renovables.

- Los espacios verdes que se van a implantar en la zona serán corredores visuales y de biodiversidad, como estrategia que mejora las relaciones entre el polígono industrial y su entorno, además de la vertebración interior del polígono o zona industrial.

(...)

Art. 71.6. Edificaciones de Uso Industrial.

a) Los solares y edificios que son rodeados por el Suelo Urbanizable de uso industrial, tendrán las determinaciones edificatorias equivalentes a las de las ordenanzas del Plan Parcial que los rodea, contenidas en el Anexo I.

b) Los territorios definidos, en los planos, como suelo urbano industrial, que ahora resultan en situación de aislados, tendrán las siguientes determinaciones:

1.º Se admite la configuración actual de su edificación, pudiendo aumentar sólo un 20% de la actual superficie edificada. La distancia de la edificación a linderos será, como mínimo de 10 metros desde el límite frontal de su fachada que da al vial de acceso y de 3 metros a los restantes linderos.

2.º Su uso será el actual, pudiendo el Ayuntamiento, en caso de cambio de uso, denegarlo por no considerarlo compatible con el medio ambiente o con las normas vigentes de las industrias molestas insalubres o peligrosas.

3.º El vertido de efluentes, así como el suministro de los distintos servicios, deben correr a cargo de los titulares de tales actividades y resueltos bajo su exclusiva responsabilidad ante los organismos competentes.

ANEXO 1

RESUMEN EJECUTIVO

1. Contenido y alcance.

Según el artículo 11.3, «Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística», del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio:

«3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

a. Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b. En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.»

Asimismo, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 19.3, también obliga a la inclusión de un documento de resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de los instrumentos de planeamiento urbanístico, regulando su contenido de forma prácticamente literal a la legislación de ámbito nacional antes mencionada.

En cumplimiento de los citados artículos, se incluye este Anexo, constituyente del resumen ejecutivo de la Modificación Puntual 10.1 del PGOU de San Bartolomé de la Torre en el ámbito de Suelo Urbano Consolidado de Uso Industrial

2. Objetivos y finalidades.

El objeto de la presente Modificación Puntual núm. 10.1 del PGOU de San Bartolomé de la Torre es la ampliación de las instalaciones de Fresaflor, S.C.A., situadas en la Parcela 30 del Polígono 8 002200100PB64F «La Chaparra», con referencia catastral 21062A008000300001TA, para dar solución a la actual falta de espacio de almacenamiento, solución provisional para futuras demandas de espacio que serán resueltas en la modificación 10.2

Para ello se pretende ampliar hacia el Sur la parcela, agregando un ámbito que a su vez debe segregarse de la Parcela 313 del polígono 8 «Dehesa Boyal» con referencia catastral 21062A008003130000RG, propiedad también de Fresaflor, S.C.A.

El suelo sobre el que se enclava las instalaciones de Fresaflor S.C.A. se clasifica como Urbano Consolidado de Uso Industrial, Zona industrial-terciaria «Paraje La Chaparra», con 1,06 hectáreas, según el PGOU de San Bartolomé de la Torre. El suelo de la parcela sobre la que se proyecta la ampliación está clasificado como Suelo No Urbanizable de Protección cautelar Urbanística (SNU de Especial Protección por Planificación Urbanística según la adaptación del PGOU a la LOUA).

Para poder hacer efectiva dicha ampliación se hace necesario, primero la segregación de un ámbito de la parcela 313 del polígono 8 «Dehesa Boyal» de una superficie de 0,7369 has, y después la reclasificación de dicho Suelo, de SNU de Protección Cautelar Urbanística a Suelo Urbano Consolidado de uso Industrial. Y por último se deberá proceder a su agregación a la parcela de suelo Urbano Consolidado de Uso Industrial.

La zona de la parcela a segregar está limitada al Oeste con la carretera H-9013, que se corresponde a su vez con la Vía Pecuaría VP-2 Vereda del Camino Viejo de La Puebla, al Norte con las instalaciones actuales de Fresaflor S.C.A., al Este y al Sur con suelo No Urbanizable perteneciente también a la Parcela 313 del Polígono 8, SNU de Protección

Cautelar Urbanística (SNU de Especial Protección por Planificación Urbanística según la adaptación del PGOU a la LOUA).

El ámbito delimitado cuenta en su entorno con accesos directos a la red viaria principal del municipio y un nivel suficiente de infraestructuras de servicios, lo que permite su correcta integración en la estructura urbana del municipio, con el objetivo fundamental de cubrir la necesidad de ampliación del suelo urbano consolidado industrial, ubicado al sur del casco urbano de San Bartolomé de la Torre, perteneciente a las instalaciones de la Central Hortofrutícola Fresaflores Sociedad Cooperativa Andaluza. La dimensión de dichas instalaciones a día de hoy no es suficiente para dar servicio a todas las explotaciones pertenecientes a sus socios, lo cual dificulta a su vez el desarrollo agrícola y por ende el socioeconómico de la zona. Por lo que se hace urgente la ampliación de las mismas.

Este suelo cuenta con ventajas estratégica para el municipio de San Bartolomé de la Torre, que actualmente tiene una disponibilidad muy limitada de suelo realmente desarrollable para este cometido, el suelo objeto de la presente modificación puntual está situado junto a la red viaria principal, cuenta en su entorno con todos los servicios e infraestructuras necesarias, existe acuerdo de gestión de su único propietario y cuentan con compromiso de financiación por entidad financiera.

Además se va a modificar al art. 71.6.b) en su punto primero en lo que se refiere a la separación de los restantes linderos se va a pasar de 5 a 3 metros, debido a la configuración de los linderos de la parcela sobre la que se levanta las actuales instalaciones es oblicuo a la edificación y se produce un estrangulamiento en un punto del mismo en el que la distancia es de 3 metros, y por necesidades de funcionamiento de las instalaciones se hace indispensable.

Se realiza la oportuna incorporación en el instrumento de planeamiento de los condicionantes sectoriales emanados de los distintos informes recabados, que actúan como determinaciones de ordenación complementaria. Para ello las consideraciones en relación con el paisaje, según las determinaciones de Planificación Territorial se tendrán en cuenta y se incluirán en el art. 51 del PGOU, como punto núm. 4 del mismo, exceptuando los parámetros urbanísticos que ya están incluidos en el arts. 71.6b, 73 y Anexo I Ordenanza de Uso y edificación del PPI.

Dando cumplimiento a las determinaciones en materia Forestal, desde el punto de vista de la Gestión del Medio Natural:

1. En cuanto a la pérdida de suelo forestal, resultado de la Modificación de dicho suelo, se exige al Promotor, cuando ello sea posible la compensación de usos dentro del ámbito de aplicación, o en las proximidades. Según el Reglamento Forestal de Andalucía el estudio de permutas de esta superficie a recalificar, con superficie similar en otro suelo, que actualmente tenga otra calificación (urbanizable, agrícola, etc.) que pudiera adquirir ahora la condición de SNU de protección forestal.

Para ello a través de esta modificación:

1.1. Desde el punto de vista urbanístico en este documento se modifica la categoría de SNU de la subparcela catastral d, actualmente SNU de Preservación General Rústica (SNU de carácter Natural o Rural según adaptación a la LOUA del PGOU), y pasa a ser SNU de Protección Forestal (SNU de Especial Protección por Protección Urbanística, Protección Forestal. Además y de forma análoga a la subparcela d, se modifica también la categoría de la subparcela catastral C. Según el PGOU la calificación urbanística de la subparcela catastral C, tiene una doble adscripción a dos categorías de SNU, por un lado es actualmente SNU de Preservación General Rústica (SNU de carácter Natural o Rural según adaptación a la LOUA del PGOU) y SNU de Protección Cautelar Urbanística (SNU de Especial protección por Planificación Urbanística según la adaptación parcial a la LOUA), y se modifica la categoría de SNU de Preservación General Rústica por la

categoría de SNU de Protección Forestal (SNU de Especial Protección por Protección Urbanística, Protección Forestal). (Ver planos).

Se incrementa el grado de protección urbanística de un SNU, especial protección dentro de la parcela de la propiedad como medida compensatoria.

1.2. Desde el punto de vista forestal se realiza la permuta de uso por un suelo de características similares (Según ley y Reglamento Forestal de Andalucía). Para ello se propone el cambio de cultivo Agrícola de la Subparcela C, existente dentro de la parcela catastral 313 del polígono 8 (Labor o labradío de secano, Uso Agrícola) de 1,37 Has por el de Alcornocal (Uso Forestal), previa forestación como se indica a continuación. Con ello conseguimos una superficie superior a las 0,73 ha de la parcela objeto de la Modificación que tiene como cultivo alcornocal según catastro (Uso Forestal) que se perderá al pasar dicho suelo a ser Urbano Consolidado de Uso Industrial. Para ello se replantará de encinas y alcornos como se comenta más adelante y se ha solicitado dicho cambio en el catastro (Anexo XII).

2. En cuanto a la pérdida de la arboleda de dehesa.

Debe hacerse un planteamiento corrector o de compensación que tienda a subsanar la pérdida del recurso forestal.

Además dado a que en el terreno donde se solicita el cambio de uso de suelo va a existir una pérdida de cierto número de quercíneas adultas, se propone en otra zona de la propiedad:

2.1. Una repoblación de un cierto número de quercíneas en un terreno de SNU protegido forestal, dado que se encuentra según se aprecian en las fotos aéreas bastante pobre de quercíneas debido a que al introducir la comunidad de regantes una conducción de agua se des pobló la zona.

2.2. Forestación con alternancia de especies arbóreas autóctonas de gran interés forestal con una densidad aproximada de 200 pies por hectárea en la subparcela catastral c.

3. Delimitación del ámbito.

La Modificación puntual núm. 10.1 del PGOU, afecta a:

3.1. Un ámbito situado en el Sur del núcleo urbano de San Bartolomé de la Torre. La superficie total del ámbito de la Modificación es de 0,7369 ha, pertenecientes a la Parcela 313 del polígono 8 «Dehesa Boyal», de la cual se va a proceder a segregar para posteriormente agregar a la Parcela 30 del Polígono 8 002200100PB64F «La Chaparra», donde se ubican las instalaciones actuales de Fresafloor S.C.A. que necesitan ampliarse.

Los terrenos de forma rectangular, están situados al Sur del perímetro actual del núcleo urbano, delimitado justamente con las instalaciones actuales de Fresafloor S.C.A. en su lindero Norte, en el frente oeste del a carretera H-9013 coincidente con la Vía Pecuaria VP-2 Vereda del Camino Viejo de la Puebla, siendo sus linderos:

Norte	Instalaciones actuales de Fresafloor SCA, Polígono 8
Sur	Parcela 313 del Polígono 8
Este	Parcela 313 del Polígono 8
Oeste	Carretera H-9013, VP-2 Vía Pecuaria Vereda del Camino viejo de la Puebla

3.2. Para dar cumplimiento a las determinaciones en materia Forestal en cuanto a la pérdida de suelo forestal.

La modificación puntual 10.1 del PGOU afecta e incluye además a las subparcelas catastrales c y d, pertenecientes también a la parcela catastral 313 del polígono 8, en lo que se refiere al cambio de categoría de dicho suelo. Desde el punto de vista urbanístico se modifica la categoría de suelo de las subparcelas catastrales c y d (Según Consulta descriptiva Catastral) de 1,37 y de 1,98 Ha, respectivamente, superficies superiores a la

necesaria de 0,73 Has, objeto de la modificación puntual. Según el PGOU la categoría de suelo de las subparcelas:

1. Catastral d, terrenos de forma poligonal, que están situados al Sur, dentro de la parcela 313 del polígono 8, delimitado justamente con la misma parcela 313 en su lindero Norte, en el frente oeste por la Variante de la carretera A-495 y también con la parcela 313 y a su este con la parcela 307 del polígono 8, siendo sus linderos:

Norte	Parcela 313 del Polígono 8
Sur	Parcela 307 del Polígono 8 y variante A-495
Este	Parcela 307 del Polígono 8
Oeste	Parcela 313 del Polígono 8.

2. Catastral C, terrenos de forma poligonal, que están situados al Norte, dentro de la parcela 313 del polígono 8, delimitado justamente con la parcela 21 del polígono 8 (Parque Municipal) en su lindero Norte, en el frente Oeste, Sur y Este y también con la parcela 313 del polígono 8, siendo sus linderos:

Norte	Parcela 21 del Polígono 8
Sur	Parcela 313 del Polígono 8
Este	Parcela 313 del Polígono 8
Oeste	Parcela 313 del Polígono 8

4. Cuadros resumen de la ordenación. Suelo urbano consolidado.

4.1. Superficies.

Superficie Modificación: 7.369,00 m²

Clasificación del Suelo: Suelo Urbano Consolidado.

Zonificación.

Uso Pormenorizado: Industrial

Uso Global asignado: Industrial

Edificabilidad Bruta: 0,46 m²t/m²s

4.2. Condiciones Urbanísticas Suelo Urbano Consolidado

Uso global	Industrial
Superficie	7.369,00 m ²
Edificabilidad	0,46 m ² t/m ² s
Ocupación	3.389,74 m ² t

5. Adecuación a las determinaciones de la Ley del Suelo (RDL 2/2008).

La disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Suelo, impone por Criterios mínimos de sostenibilidad determinadas limitaciones a los crecimientos urbanos vinculados a los procesos de Revisión o Innovación de los Planes.

La presente innovación de planeamiento cumple con los Criterios mínimos de sostenibilidad.

Por lo expuesto, reducida entidad de la innovación incide mínimamente en el crecimiento urbano, garantizando por tanto Criterios mínimos de sostenibilidad.

A) Determinaciones del Plan.

1. Para la ejecución de las determinaciones del planeamiento en suelo urbano, será suficiente que dichas normas contengan, al menos, las precisiones establecidas en los artículos 55, 56 y resto de preceptos concordantes de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, contenidos en la sección primera y tercera del capítulo segundo relativo a las distintas clases de suelo, pudiendo desarrollarse mediante Planes Especiales y Estudios de Detalle.

2. En relación a la ejecución de planeamiento en suelo urbanizable será necesaria la ordenación pormenorizada del mismo mediante los Planes Parciales, estándose a lo dispuesto en los arts. 53 y 54 de la LOUA, en todo caso.

3. Determinaciones del planeamiento general a innovar.

Se deben modificar los siguientes apartados del documento de Plan General.

De la Memoria:

Se realiza la oportuna incorporación en el instrumento de planeamiento de los condicionantes sectoriales emanados de los distintos informes recabados, que actúan como determinaciones de ordenación complementaria. Para ello las consideraciones en relación con el paisaje, según las determinaciones de Planificación Territorial se tendrán en cuenta y se incluirán en el art. 51 del PGOU, como punto núm. 4 del mismo, exceptuando los parámetros urbanísticos que ya están incluidos en los arts. 71.6b, 73 y Anexo I Ordenanza de Uso y edificación del PPI.

Artículo 51. Industriales.

1. Definición.

A efectos de estas Ordenanzas, se define como uso Industrial el correspondiente a los establecimientos dedicados al conjunto de operaciones que se ejecuten para la obtención y transformación de primeras materias, así como su preparación para posteriores transformaciones, incluso el envasado, transporte y distribución.

Serán asimilados al Uso Industrial los de talleres de reparaciones, almacenes y bodegas que no sean autorizables en sectores de habitación.

2. Condiciones.

Además de las condiciones urbanísticas que se indican en estas Normas, los usos industriales y asimilados cumplirán las normas oficiales que les sean de aplicación según la naturaleza de su actividad, en particular las de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

3. En lo relativo a industrias y actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como todas aquellas en que por sus emisiones y vertidos de gases líquidos o detritus sólidos puedan causar perturbaciones a la población, se estará a lo dispuesto en la Legislación competente y en particular en las siguientes disposiciones:

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre. Rglt.º de Evaluación de Impacto Ambiental (Junta de Andalucía, BOJA núm. 166, de 28 de diciembre).

- Decreto núm. 153/1996, de 30 de abril. Rglt.º de Informe Ambiental (Junta de Andalucía, BOJA núm. 69, de 18 de junio).

- Decreto núm. 283/1995, 21 de noviembre. Reglamento de Residuos (Junta de Andalucía. BOJA núms. 160 y 161, de 19 de diciembre).

- Decreto núm. 297/1995, de 19 de diciembre. Rglt.º de Calificación Ambiental (Junta de Andalucía. BOJA núm. 3, de 11 de enero).

- Decreto núm. 74/1996, de 20 de febrero. Rglt.º de Calidad del Aire (Junta de Andalucía, BOJA núm. 30, de 7 de marzo) y Orden de 23 de febrero de 1996 que lo desarrolla.

- Decreto 833/1975, de Desarrollo de la Ley 38/1972, sobre protección del Medio Ambiente Atmosférico, así como las que puedan promulgarse que sean de aplicación.

- Autorización administrativa previa de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana conforme al art. 259.2 del R.D. 849/1986 (Rglt.º del Dominio Público Hidráulico)

4. En relación con el paisaje se tendrán en especial consideración las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Se utilizarán recursos y efectos visuales para mejorar la imagen de conjunto de la zona industrial. Minimizando el uso de vallas y estableciendo una imagen unitaria del complejo.

- Siempre que sea posible se optará por el soterramiento de elementos relacionados con las infraestructuras técnicas.

- En cuanto a los criterios materiales y cromáticos de conjunto: serán similares a los que existen en el resto de suelos industriales del municipio.

- La iluminación se adaptará a las necesidades de cada espacio.

- Se incluirán en la medida de lo posible técnicas de reutilización de recursos y de empleo de energías renovables.

- Los espacios verdes que se van a implantar en la zona serán corredores visuales y de biodiversidad, como estrategia que mejora las relaciones entre el polígono industrial y su entorno, además de la vertebración interior del polígono o zona industrial.

(...)

Además se va a modificar al art. 71.6.b) en su punto primero en lo que se refiere a la separación de los restantes linderos se va a pasar de 5 a 3 metros.

Art. 71.6. Edificaciones de Uso Industrial.

a) Los solares y edificios que son rodeados por el Suelo Urbanizable de uso industrial, tendrán las determinaciones edificatorias equivalentes a las de las ordenanzas del Plan Parcial que los rodea, contenidas en el Anexo I.

b) Los territorios definidos, en los planos, como suelo urbano industrial, que ahora resultan en situación de aislados, tendrán las siguientes determinaciones:

1.º Se admite la configuración actual de su edificación, pudiendo aumentar sólo un 20% de la actual superficie edificada. La distancia de la edificación a linderos será, como mínimo de 10 metros desde el límite frontal de su fachada que da al vial de acceso y de 3 metros a los restantes linderos.

2.º Su uso será el actual, pudiendo el Ayuntamiento, en caso de cambio de uso, denegarlo por no considerarlo compatible con el medio ambiente o con las normas vigentes de las industrias molestas insalubres o peligrosas.

3.º El vertido de efluentes, así como el suministro de los distintos servicios, deben correr a cargo de los titulares de tales actividades y resueltos bajo su exclusiva responsabilidad ante los organismos competentes.

De la Planimetría:

Plano núm. 6. Clasificación y Categorías de Suelo. PGOU. Estado Reformado

Plano núm. 8. P01. Clasificación y Categorías de Suelo. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado.

Plano núm. 10.0 PO4. Usos, densidades y edificabilidades globales. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado.

Plano núm. 12.0 Alineaciones 4. PGOU. Estado Reformado.

Plano núm. 14.0 P02. Ámbitos de Protección. Planeamiento Adaptado. Estado Reformado.

Huelva, 23 de noviembre de 2016.- La Vicepresidenta 3.ª de la CTOTU, Rocío Jiménez Garrochena.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la aprobación definitiva de la corrección de error material en el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tomares (Sevilla).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre la aprobación definitiva de la corrección de errores de fecha 1 de diciembre de 2016 relativa a la Corrección error material en el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tomares (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 2 de diciembre de 2016 se ha procedido a realizar anotación accesorio en el núm. de registro 931 del instrumento urbanístico de la corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tomares (Sevilla), del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En virtud de lo establecido por el artículo 40.1 de la Ley 7/ 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2016, relativa a la Corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tomares (Sevilla). (Anexo I).
- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente corrección de error de la normativa (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud de corrección de error material en el Instrumento de Planeamiento citado, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El presente documento se redacta a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Tomares.

El objeto del proyecto urbanístico es elevar a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, (en adelante CTOTU), la corrección de un error material del Plan General de Ordenación Urbanística, (en adelante PGOU), vigente en el término municipal de Tomares, referido única y exclusivamente a la ocupación máxima de la parcela con Uso Terciario.

Comercial en la subzona TC-3.1, la cuál se ubica exclusivamente en la parcela de Parque Aljarafe, sin quedar ninguna otra parcela del término municipal afectada por la corrección.

Segundo. El instrumento de planeamiento general vigente es el Plan General de Ordenación Urbanística de Tomares, aprobado por Resolución de la CPOTU de fecha 19 de octubre de 2005 con Texto Refundido de fecha 16 de diciembre de 2005.

Con fecha 28 de julio de 2016 y núm. de registro 14516 se recibe en esta Delegación Territorial, copia del expediente administrativo de la tramitación en el Ayuntamiento de la

solicitud de corrección de error material de referencia, promovida por el propietario de la parcela afectada. Entre la documentación recibida no consta documento técnico, por lo que se solicita al Ayuntamiento mediante oficio con salida de esta Delegación Territorial de fecha 30 de agosto de 2016, se complete la documentación.

Con fecha 15 de septiembre 2016 y núm. de registro 16698 se reciben en esta Delegación Territorial, dos copias del documento técnico debidamente diligenciado.

Tercero. El PGOU de Tomares fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2005, que asumió las ordenanzas de las zonas ya definidas por el planeamiento anterior, y concretamente en el artículo VIII.90. "Delimitación y Subzonas" define la Subzona TC-3 como "el ámbito de la unidad de actuación U.A. 14.2 "Parque Aljarafe" desarrollada en base a las determinaciones establecidas en la Modificación de Elementos núm. 23 del planeamiento general anterior. Se subdivide en tres enclaves:

- Enclave 1.º: Terciario comercial en agrupación terciaria. Comprende la parte central de la citada U.A.

No obstante, el PGOU al transcribir los parámetros de aplicación en el artículo VIII.94, establece para la Subzona TC-3.1 una "Ocupación Máxima de parcela sobre y bajo rasante" del 40% en lugar del 42% como concretaba la modificación núm. 23 al PGOU anterior. Es por esto que el Ayuntamiento justifica y considera que el parámetro de 40% es un error, dado que tal y como establece el artículo VIII.90 del PGOU vigente se asumen las condiciones establecidas por la modificación núm. 23 del anterior planeamiento vigente, esto es, el 42%.

Así con el documento presentado por el Ayuntamiento de Tomares, se pretende corregir el error de transcripción detectado para ajustar la Ocupación Máxima al parámetro establecido por la Modificación núm. 23 del PGOU de 1995, asumido por el PGOU vigente de 2005 tal como establece el artículo VIII.90 de sus Normas Urbanísticas.

Concretamente, se corrige el artículo VIII. 94. Ocupación máxima de parcela sobre y bajo rasante, Subzona TC-3, donde para el enclave 1 TC-3.1 establece un 40%, debiendo establecer un 42% en base a los parámetros asumidos por el PGOU vigente de 2005 procedentes del anterior PGOU de 1995.

Cuarto. Analizada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Tomares, el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, emite Informe favorable de fecha 29/09/2016, evidenciando la existencia de error material.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

La Doctrina que de modo reiterado establece el Tribunal Supremo, en numerosos pronunciamientos –sirva de muestra, en el ámbito específicamente urbanístico, las sentencias de 29 de septiembre de 2011, 11 de febrero de 2011 y 2 de abril de 2009– exigiéndose para su aplicación el cumplimiento de una serie de requisitos que se expresan a continuación:

a) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.

b) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

c) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

d) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.

e) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica.

f) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, substantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder.

g) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.

Segundo. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorga a la Administración Pública la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la competencia para la Corrección de Errores corresponde al órgano administrativo que haya dictado el acto.

Tercero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 13 del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El artículo 2.3.e) del citado Decreto 216/2015, adscribe a esa Consejería la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 31.2.B).a); y 36.2.c) 1.ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbana de Tomares, (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Notificar a los interesados y publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, surtiendo efectos la Resolución el día siguiente de su publicación en el BOJA. Asimismo, el contenido íntegro del instrumento de planeamiento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.»

ANEXO II

Donde dice:

Art. VIII. 94. Ocupación máxima de parcela sobre y bajo rasante.

* Subzona TC-3:

TC-3.1: Cuarenta por ciento (40%).

Debe decir:

Art. VIII. 94. Ocupación máxima de parcela sobre y bajo rasante.

* Subzona TC-3:

TC-3.1: Cuarenta y dos por ciento (42%).

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1118/2014. (PP. 2893/2016).

NIG: 2905442C20140004178.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1118/2014. Negociado: JF.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

Contra: Don Óscar Ariel Viscio y doña Leticia Paola Redondo Peyrat.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1118/2014, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a Óscar Ariel Viscio y Leticia Paola Redondo Peyrat se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 132/016

En Fuengirola a doce de julio de dos mil dieciséis.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1118/014, seguidos en este Juzgado, a instancia de BBVA, S.A., representado por la Procuradora M.^a José Huéscar Durán, contra, y asistido por el Letrado José Aurelio Aguilar Román, contra Óscar Ariel Viscio y Leticia Paola Redondo Peyrat, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda interpuesta en nombre de BBVA condeno a Óscar Ariel Viscio y Leticia Paola Redondo Peyrat a pagar la cantidad de 11.408,09 euros; cada parte pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles siguientes a su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Óscar Ariel Viscio y Leticia Paola Redondo Peyrat, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Fuengirola, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 52/2016.

NIG: 4106841C20162000077.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 52/2016. Negociado: C.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Antonio Romero Lora.

Procurador: Sr. José Antonio Ortiz Mora.

Letrado: Sra. María Victoria de la Fuente Martín.

Contra: Doña Adriana Felicidad González Correa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los Autos núm. 52/2016 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna a instancia de don Antonio Romero Lora contra doña Adriana Felicidad González Correa sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 36/2016

En Osuna, a 25 de mayo de 2016.

Vistos por doña Helena Colodro Galdón, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Osuna y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal sobre Divorcio, seguidos ante este Juzgado bajo el número 52/2016, a instancia de don Antonio Romero Lora, representado por el procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora que firmó la demanda y doña Rocío Rodríguez Salguero que asistió al acto de la vista, y defendido por la Letrada doña María Victoria de la Fuente Martín, contra doña Adriana Felicidad González Correa, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora, decreto el divorcio de los cónyuges don Antonio Romero Lora y doña Adriana Felicidad González Correa, con todas sus consecuencias legales, acordando como medida definitiva la atribución al actor del que fuera domicilio conyugal, sito en el núm. 5, de la calle Doctor Fleming, de La Lantejuela.

Todo ello, sin que proceda especial imposición de costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil de La Lantejuela.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Adriana Felicidad González Correa, extendiendo y firmando la presente.

En Osuna, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1000/2016.

Procedimiento: Vacaciones 1000/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160013342.

De: Doña Francisca Eugenia Cereto Lora.

Abogado: Don Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Avilés Mesa, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1000/2016 se ha acordado citar a Avilés Mesa, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.12.16, a las 9,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Avilés Mesa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 85/2016.

NIG: 2906744S20150010264.

Ejecución núm: 85/2016. Negociado: 5.

Sobre: Despido.

Demandante: Don José Daniel Santana Barquero.

Abogado: Don Diego Ortega Macías.

Demandada: Kouken Servicios, S.L.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento Ejecución núm. 85/16, a instancia de don José Daniel Santana Barquero contra Kouken Servicios, S.L., habiéndose dictado en el día de la fecha Decreto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada Kouken Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.501,48 euros de principal, más 720,33 presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial y, al ejecutado, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4976 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso,

el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Kouken Servicios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.
 - c) Número de expediente: HAP-AL-SV 4/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la limpieza de las zonas comunes del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, C/ Hermanos Machado, 4, en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 27.913,59 euros. Importe total (IVA incluido): 33.775,44 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 1 de diciembre de 2016.
 - d) Contratista: Sersinergia Service Solutions, S.L.
 - e) Precio del contrato: Treinta y un mil doscientos tres euros con veinticuatro céntimos (31.203,24 euros), IVA incluido.

Almería, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00081/ISE/2016/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - a) Descripción del contrato: Ampliación de C2 a C3 del CEIP Julio Rodríguez.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 (25.7.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.277.240,94 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.11.2016.
 - b) Contratista: Guamar, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 990.372,63 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 11.11.2016.

Camas, 5 de diciembre de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3041/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - c) Número de expediente: CCA. 6PXY5A2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de hematología para los Centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.885,45 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 008 058.
 - e) Telefax: 953 334 024.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios dentro de los últimos tres años, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe mínimo correspondiente a la mitad del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 77.1.a) TRLCSP. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3042/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - Teléfono: 955 929 000.
 - Telefax: 955 929 215.
 - Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
 - Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: M16/C0002495.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de gestión integral de los terminales puntos de venta (TPV).
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 72222300-0 (Servicios de tecnología de la información).
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Coincide con el presupuesto base de licitación.
5. Presupuesto base de licitación: Sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (61.259,50 €), a la que habrá de añadir el importe de doce mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (12.864,50 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y cuatro mil ciento veinticuatro euros (74.124,00 €).
6. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: No se exige.
 - Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y código postal: 41092 Sevilla.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 - c) Admisión de mejoras: Sí
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11:00 horas.
 - e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11:00 horas.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla-41071.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
3. Descripción: Coordinación y Desarrollo de acciones de sensibilización, comunicación formación y educación del proyecto LIFE13NAT/ES/000586. LIFE CONHABIT.
 - a) Número de expediente: 2016/000056/M-
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2016.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 208.358,26 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 14.11.2016.
 - b) Formalización: 29.11.2016.
 - c) Contratista: Atlántida Medio Ambiente, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 170.000,00 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 60,00% por la UE Life Conhabit (FP91000030), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo que a su vez dispone la letra d) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en el Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, 41013 Sevilla.

Expediente sancionador: S.2016/202.

Interesado: Don Francisco Padilla Pino.

Acto notificado: Requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores.

Plazo: El requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en el centro emisor, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con objeto de llevar a cabo la ejecución acordada por la vía subsidiaria de apremio.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expediente de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica, para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado de todo ello, en esta Delegación del Gobierno con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
AI-8426	ASOCIACIÓN CLUB PRIVADO DE FUMADORES ESENCIA DE ALMERIMAR	Almerimar El Ejido (Almería)	Requerimiento subsanación inscripción constitución
AI-8942	ASOCIACIÓN CLUB TURISMO ACTIVO TIME4U	Vera (Almería)	Requerimiento subsanación inscripción constitución
AI-8954	ASOCIACIÓN CULTURAL MOJONEROS CABALLISTAS MO CAB	La Mojenera (Almería)	Requerimiento subsanación inscripción constitución
AI-8897	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES REGIÓN SUPERIOR DEL RÍO	El Ejido (Almería)	Requerimiento subsanación inscripción constitución

Almería, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Juan Carlos Fernández Luque.

NIF: 26.045.556-B.

Expediente: 23/122/2016/AC.

Fecha: 27.10.2016.

Infracción: 2 graves, art. 39.t) y 3.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Delegado Territorial en Granada, de Economía, Innovación Ciencia y Empleo hace saber que por Resolución de la misma, de fecha 28 de noviembre de 2016, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación: Niña Hermosa, núm. 30810, para recursos de la Sección C: «Grafito y Psilomelana», sobre un total de 17 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Iznalloz y Campotéjar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción y, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de Inscripción y Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_48139	CASTRO FERNANDEZ, PILAR	AVDA. JESUS EL CAUTIVO, 16 FUENGIROLA 29640	LIMPIEZAS DAROSA, SC	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_50441	CACERES MARQUEZ, JAVIER	CL CARLOS CANO, 7 LOCAL 7-8 ESTEPONA 29680	MARQUESUR MULTISERVICIOS, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_50382	GARCIA PEREZ, RAFAEL	CL PIZARRO, 32 ANTEQUERA 29200	GARCIA PEREZ, RAFAEL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_50689	GONZALEZ MARTIN, SERGIO MARIA	PL. RAMBLA DEL RIO CHILLAR, 5, 2º NERJA 29780	CASTICAN 2008, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_50838	ESPINAR RODRIGUEZ, RAFAEL FCO.	CL JUAN DE ASTORGA, 8 ARCHIDONA 29300	ARIDOS Y EXCAVACIONES ESPRO, SLU	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_51063	PLETERO ROJAS, FEDERICO	AVDA. CASTILLA PEREZ, 12, 1ºH NERJA 29780	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS AXARQUINER SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_51276	CORREAS HERRERO, DANIEL	CL JOAQUIN HERRERA, 4, 1ºB NERJA 29780	CORREAS HERRERO, DANIEL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_51715	PACHECO MARQUEZ, JOSE ANTONIO	CL TERRAZA, 164, PTA 4 ESTEPONA 29690	ARTE Y REVESTIMIENTOS PACHECO, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_51742	GALLEGO CASANOVA, MARIA JESUS	AVDA. RAMON Y CAJAL, 4, 1K MARBELLA 29601	EMF EURO DESIGN&DEVELOPMENT, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_51778	BARRANQUERO ARROYO, JOSE MARIA	CENTRO COMERCIAL LA VEGA, LOCAL 19 MIJAS 29649	REFORMAS Y EDIFICACIONES SOL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_51871	BERMEJO GARCIA, DOMINGO	CL LOS LIRIOS, 1002 FUENGIROLA 29640	2003 SERVICIOS Y PROYECTOS ESPECIALES, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52000	LOPEZ AGUERA, BONIFACIO	CL JARDINES DE BENAMEQUI, 1 COIN 29100	SITEMATICAS Y OBRAS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52022	ROLAND CHARLES NEWCONSE	PARTIDO DE BORRAJO, 89 ALHAURIN EL GRANDE 29120	ROLAND CHARLES NEWCONSE	RESOLUCION INSCRIPCION

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_52088	MOLINA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	CL TACITA DE PLATA, 2 BENALMADENA 29639	OBRAS Y PROYECTOS BENALCONS, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52116	MALAKHOV LEONID	CL VALLE DE ABDALAJIS, 8 LOCAL 4 MALAGA 29006	TESERVI-SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y MULTISERVICIOS 2000, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52352	DELGADO PEREA, RAFAEL ANGEL	AVDA. MATIAS SAENZ DE TEJADA, 1 FUENGIROLA 29640	CRYZALIDE, SLU	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52357	BARRIOS RUIZ, LUIS	CL TORRENTE BALLESTER, 11 NUEVA ANDALUCIA 29660	FRICALSUR 2002	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52359	PEREA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	CAMINO MONCAYO, FINCA EL ALGARROBO S/N ALHAURIN DE TORRE 29130	MULTISERVICIOS DECOFA, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52360	FOELSKE GERD	CTRA. HORCAJO DEL CAPITAN, URB PANTANO ROTO P2 MARBELLA 29670	FESACAMP, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52475	PEDRAZA CUBERO, FRANCISCO	CL ESCRITOR ANGEL PALOMINO, 8 BLQ 8, 2º TORREMOLINOS 29620	RECONSER OBRAS Y REFORMAS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52502	GURIDI ALVAREZ, MANUEL	CAMINO LA ALBERDINA CASA SAN FRANCISCO S/N MARBELLA 29603	GURIDI ALVAREZ, MANUEL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52850	GONZALEZ MARTIN, SERGIO MARIA	PL. RAMBLA DEL RIO CHILLAR, 5, 2º NERJA 29780	CASTICAN 2008, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_52853	AGUILAR GOMEZ, SEBASTIAN	CL SANHEDUN, 3, PTL 5, A1 MALAGA 29006	AGUILAR GOMEZ, SEBASTIAN	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52932	YURI BLYUMIN	CL CARRIL DEL RELOJERO, 3, URB. ELVIRIA FINCA ATALAYA MARBELLA	YURI BLYUMIN	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53216	MACIAS MACIAS, FRANCISCO	CL NUEVA, 67 GAUCIN 29480	MACIAS MACIAS, FRANCISCO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53359	GONZALEZ AGUADO, MIGUEL ANGEL	CL AMAPOLA, 24 3ºB MIJAS 29649	SPANIAS BYGG OG MEGLER TJENESTE, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_53360	GONZALEZ MORENO, ANTONIO	AVDA. INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 1 ENTREP MALAGA 29007	CONSTRUCCIONES ANGOMO, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53362	CABELLO GARCIA, RAFAEL	CL IDELFONSO MARTOS, 6 BLQ 4-E MALAGA 29003	CABELLO GARCIA, RAFAEL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53543	MENDOZA SANCHEZ, DAVID	URB. EL MIRADOR DE NUEVA ANDALUCIA, BLQ 2, 3ºD MARBELLA 29660	MENDOZA SANCHEZ, DAVID	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53607	MIRANDA MAILLO, RAFAEL	CL ESLAVA, 14 MALAGA 29002	MIRANDA MORENO, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2016_53618	VICTOR ZOLOTUKHIN	CAMINO DE LA MAQUINILLA, 2 FRIGILIANA 29788	VICTOR ZOLOTUKHIN	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53784	AMORES GIL, ANDRES	AVDA. PUERTA DEL MAR, 62, 6ºB ESTEPONA 29680	OBRAS Y ESTRUCTURAS DE CALIDAD, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53815	GARCIA MILLAN, ANTONIO	PLAZA SAN SEBASTIAN, 3, 3º IZQ. COIN 29100	GARCIA MILLAN, ANTONIO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_53963	ANDREI TOADER	CL AMADEO TELLEZ, 1 VELEZ-MALAGA 29700	AMBIENT HOME SOLUTIONS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_54017	ALVAREZ RUIZ, DANIEL	CL BADAJOZ, 7 BLQ 1, PTL A, 1º A MALAGA 29014	RUALSA PROYECTOS Y DESARROLLOS URBANISTICOS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_54175	MORENO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	CL SAN JUAN, 10, 1º MIJAS 29650	HIERROS BOLAERA, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_54499	PAEZ PRADO, JOSE LUIS	AVDA. INMACULADA CONCEPCION, 56 ESC 3, 1º1 BENALMADENA 29631	CONSTRUCCIONES YOLJO, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2016_30188	PACHECO RODRIGUEZ, DAVID	CTRA. DE MIJAS, EDIF. MANZANARES, Nº1 ENTREP COIN 29100	PACHECO RODRIGUEZ, DAVID	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
REN_2016_31416	ROSA SERON, JOSE ANTONIO	CL FRANCISCO PIZARRO, 2 ALHAURIN EL GRANDE 29120	ROSA SERON, JOSE ANTONIO	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2016_31552	GONZALEZ DE LA CRUZ, JOSEFA	AVDA. ARROYO COCHE, 2 CASABERMEJA 29160	PULIMENTOS Y ABRILLANTADOS LA ESTRELLA, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
REN_2016_31928	RUIZ GARCIA, SALVADOR	CTJO. JOSE MADRID 1 A RINCON DE LA VICTORIA 29738	PROCONRUIZ, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
MOD_2016_16802	CABELLO GARCIA, RAFAEL	CL IDELFONSO MARTOS, 6 BLQ 4 PUERTA E MALAGA 29003	CABELLO GARCIA, RAFAEL	RESOLUCION VARIACION DATOS

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto y, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de Libros de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se comunica que, en el caso de los escritos de requerimientos de documentación, se le da un plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
1704/16	IPROPERTY CONSTRUCCIÓN 2015, S.L.U.	C/ SAN LORENZO, 16 B, 29001 MÁLAGA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1849/16	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	ALAMEDA PRINCIPAL, 45 29001, MÁLAGA	HABILITACIÓN LIBRO
2041/16	FRANCISCO JAVIER PÁEZ, S.L.	C/ ABETO, OF. 28, BLQ. B-P.I. LA ERMITA, S/N, 18230, ATARFE	HABILITACIÓN LIBRO
2053/16	ORBITA PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	AVD. DE LA LIBERTAD, 15. ^a , ESC. 1. 4.º B 11500, PUERTO DE SANTA MARÍA	REQUERIMIENTO
2287/16 al 2289/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006, MÁLAGA	HABILITACIÓN LIBROS
2319/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL, VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006, MÁLAGA	REQUERIMIENTO
2479/16	PENTA COIN, S.L.	PLAZA ANDALUCIA, EDIF. LA LUNA, 3.º A, 29100, COÍN	REQUERIMIENTO
2618/16	AZOGUE INGENIERIA, S.L.	AVD. DE RETAMAR, 16, ESC.6, PISO 3, PUERTA 3, 29639, BENALMÁDENA	HABILITACIÓN LIBRO
2631/16	RECICLAJES Y BIOMANTENIMIENTOS DEL SUR	AVD. DEL GOLF LAS MIMOSAS, 9, 29730 RINCÓN DE LA VICTORIA	REQUERIMIENTO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2016_52158	CARMONA LOPEZ, VALERIANO	UR. ARENA BEACH, 14-2 ESTEPONA 29680	COSTA BUILDING EXPERT, SL
INS_2016_52160	LOZANO MORALES, JUAN	AV. DE LOS TURISTAS, 23 ESTEPONA 29680	LOZANO MORALES, JUAN
INS_2016_52241	SANCHEZ RAMIREZ, JOSE	CL LA REJA S/N CUEVAS BAJAS 29220	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO JOSE SANCHEZ RAMIREZ, SL
INS_2016_52305	TIRADO REPISO, IVAN	CL DINAMARCA, 12 MANILVA 29080	TIRADO REPISO, IVAN
INS_2016_52526	ROSADO MIRA, RAQUEL	AVDA. CAMILO JOSE CELA, 42, 7ª ALICANTE 03600	MY ACCESS COSTA DEL SOL, SLU
INS_2016_52775	GONZALEZ VILLODRES, JACOBO	PSO. M. CIUDAD DE MELILLA 17 BAJO LOCAL S2 MALAGA 29016	ADJUDICACIONES Y CONCURSOS
INS_2016_52776	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE MANUEL	CL ALCAZABA, FINCA EL MALAGUEÑO, 40 MIJAS 29651	RODRIGUEZ GALEY, SL
INS_2016_52798	MACIAS QUIROS, ANTONIO	CL REAL, 72, EDIF. REAL 1ª ESTEPONA 29680	MACIAS QUIROS, ANTONIO
INS_2016_52894	GARCIA GOMEZ, SAUL	AVDA. VELEZ MALAGA, 3 NERJA 29780	GARCIA GOMEZ, SAUL
INS_2016_52909	POSTIGO CARRASCO, JUAN DIEGO	CL LOS POSTIGOS, 4 CARTAMA 29580	IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS, SL
INS_2016_52933	MILLAN RAMIREZ, DAVID	CL SISLEY, 1 CARTAMA 29570	MILLAN RAMIREZ, DAVID
INS_2016_52991	LUQUE DIAZ, EDUARDO MIGUEL	CL SANTA ELENA, 61, 1ª GRANADA 18007	LUQUE DIAZ, EDUARDO MIGUEL
INS_2016_52992	FIGUERO ARODRIGUEZ, J. ANTONIO	CL KAIALDE, 19, BLQ 4, 4ºD ESTEPONA 29680	FIGUERO ARODRIGUEZ, J. ANTONIO
INS_2016_53100	MONTEGORDO LOPEZ, MANUEL D.	CL FRANCISCO DE QUEVEDO, 5, 4º D ESTEPONA 29680	MONTEGORDO LOPEZ, MANUEL D.
INS_2016_53218	RODRIGUEZ VERDUGO, ILDEFONSO	CL VERDIALES, 17, 5ª TORREMOLINOS 29620	RODRIGUEZ VERDUGO, ILDEFONSO

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2016_53325	RICO DIAZ, JOSE LUIS	CL SIERRA DE LA DEMANDA, 8, PTA. 5 SIERRA DE YEGUAS 29017	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIOS DE OBRAS
INS_2016_53327	ALVARO BENAVENTE, RUBEN	CL CAMINO PARTIDO VILLALBA, POLG.44 PARCELA 41 COIN 29100	SERVICIOS INTEGRALES ALVARO
INS_2016_53368	NARANJO CALLE, MIGUEL	CL PARRA, 1 MONTEJAQUE 29360	NARANJO CALLE, MIGUEL
INS_2016_53403	ARREBOLA MALDONADO, JOSE	PLAZA MERCED, 19 BAJO 1 MALAGA 29012	ALFATAU GESTIONES&SERVICIOS
INS_2016_53405	CAÑETE ANDRADES, DAVID	CTRA. CADIZ KM 196, URB. ALGAIDA 811 MIJAS 29650	PROYECTOS HECASERCO, SL
INS_2016_53563	ZARCO CARABANTES, FCO. JAVIER	CL DEL PINO, 41 BAJO C COIN 29100	ZARCO CARABANTES, FCO. JAVIER
INS_2016_53576	FERNANDEZ MARTOS, JORGE	CL IBIZA, 10 PORTAL 1, 3º D FUENGIROLA 29640	WIAREONE SERVICES, SL
INS_2016_53780	PACHECO MARQUEZ, JOSE ANTONIO	CL MARCONI, 5 ESTEPONA 29680	ARTE Y REVESTIMIENTOS PACHECHO, SL
INS_2016_53961	CORTES CARMONA, JESUS	CL SAN ELIAS, 2, 2ª VELEZ-MALAGA 29700	CORTES CARMONA, JESUS
INS_2016_54056	MORENO NARVAEZ, ANTONIO	CL VERDEMAR, 4, LOCAL I-A TORRE DEL MAR 29740	TECNICOS INS. MATOS Y OBRAS, SL
INS_2016_54083	PORTILLO PELAEZ, RAMIRO	CJTO. RESIDENCIAL EDN HILL, 563 MARBELLA 29600	PORTILLO PELAEZ, RAMIRO
INS_2016_54161	DISEÑOS GYG XXI, SL	URB. AZAHARES DE ALHAURIN, 47 ALHAURIN EL GRANDE 29120	DISEÑOS GYG XXI, SL
REN_2016_30889	SUAREZ FERNANDEZ, SALVADOR D.	AVDA. LOS REALES, 50 BAJO D ESTEPONA 29680	SG Y IR CONSTRUCCIONES, SL
REN_2016_31049	FRIAS MUÑOZ, JOSE M.	AVDA. ANDALUCIA, 21 MALAGA 29002	MYRAMAR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, SLU
REN_2016_31128	PAEZ SOLARES, MIGUEL ANGEL	CL NORAY, 4 LOCAL BIS MALAGA 29006	ELEMAN 2011, SL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04828596	NATURAL AND QUALITY HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2016/12115	P101040941041	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1050	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04828596	NATURAL AND QUALITY HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2016/12115	0291040330804	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1050	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6165145H	PETRAITIS MANTAS	NOTIFICA-EH0401-2016/13131	P101040948224	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/502884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6165145H	PETRAITIS MANTAS	NOTIFICA-EH0401-2016/13131	P101040948242	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/502885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9000162D	COVACI MARIANA TUTI	NOTIFICA-EH0401-2016/10001	P101040934321	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/13037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	P101040938695	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/6253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	P101040938704	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/6253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3624955P	JERY DANIEL VALERE C	NOTIFICA-EH0401-2016/9569	P101040931957	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/9809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18112124S	PEÑA PEÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11810	RAF1040121254	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1241	UNIDAD DE RECAUDACION
18112124S	PEÑA PEÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11810	0291040331154	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/698	UNIDAD DE RECAUDACION
27507790C	GALVEZ UBEDA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2016/11000	P101040940463	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530442V	GALVEZ UBEDA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2016/10998	P101040940481	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/10907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530468C	PEREZ MILAN MARIA IGNACIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10105	A251040179865	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530468C	PEREZ MILAN MARIA IGNACIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10105	P251040173035	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566013V	ELOSEGUI LOPEZ INGRID SALOME	NOTIFICA-EH0401-2016/11458	P101040940822	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595271W	LOPEZ SANCHEZ MATILDE	NOTIFICA-EH0401-2016/9897	P101040933165	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/11535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75253724R	ACOSTA JODAR LORENA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11191	P101040940357	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/11098	P101040939185	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/11098	P101040939772	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/16750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635261C	FERNANDEZ FORTES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2016/10005	P101040934382	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/12854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635261C	FERNANDEZ FORTES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2016/10005	P101040934617	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/12856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04335360	VIDEO PUB MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11876	0102041167874	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/3409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93318897	SEMANAS TC 2014, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12485	0102041181550	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93318897	SEMANAS TC 2014, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12485	0102041181575	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93318897	SEMANAS TC 2014, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12485	0102041181585	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2865153C	SMYTH, DERMOT JOSEPH	NOTIFICA-EH0401-2016/8988	0102041139592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/13606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3258638K	NEATU FLORIN ADRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/11777	0102041159024	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3308736Q	LOOCK MALTE	NOTIFICA-EH0401-2016/10619	0102041158610	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08906641Y	NAVARRO FUENTES ANTONIO BLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/11214	0112040093132	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2016/193	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27497539G	CAZORLA FENOY ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/10445	0102041200574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38713995G	SANCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11896	0102041183756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38774373F	RODRIGUEZ OLIVER ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/12113	0252040173210	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44293220G	MARTIN PEREZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/10930	0102041177874	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11803	0102041161611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/2561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75228377T	CAMPOS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12025	0102041175563	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/503554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244166B	MENA TORRECILLAS CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2016/8999	0102041143930	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/508968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77153612C	HARCHI EL KASIMI, MHAMED	NOTIFICA-EH0401-2016/11899	0102041167261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78025494H	ALCALA VASQUEZ MARINA	NOTIFICA-EH0401-2016/10336	0102041155756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/506876	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78025494H	ALCALA VASQUEZ MARINA	NOTIFICA-EH0401-2016/9868	0102041155741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/506879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04828596	NATURAL AND QUALITY HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2016/12115	0393041152804	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1738	UNIDAD DE VALORACION
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	0393040833263	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/111	UNIDAD DE VALORACION
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	0393040833272	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/111	UNIDAD DE VALORACION
Y3624955P	JERY DANIEL VALERE C	NOTIFICA-EH0401-2016/9569	0393041138086	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/9809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3624955P	JERY DANIEL VALERE C	NOTIFICA-EH0401-2016/9569	0393041138104	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/9809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566013V	ELOSEGUI LOPEZ INGRID SALOME	NOTIFICA-EH0401-2016/11458	0393041156410	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2565225N	SONNTAG, BEATE PAULA JOSEFINE	NOTIFICA-EH0401-2016/11963	0322040225175	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4318100W	FEIST ANDREW KEITH	NOTIFICA-EH0401-2016/9927	0331040938155	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/938	UNIDAD DE RECAUDACION
Y4514481D	ABDERRAFIK AZZOUZ	NOTIFICA-EH0401-2016/11983	0322040225385	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2087	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27116881L	MARTINEZ CHACON ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/12168	0331040951796	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27146052A	LOPEZ MORILLA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11413	0322040224484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27253777L	RUBIA SEGURA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11480	0331040947921	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27503541A	ROMERA RAMOS MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2016/11702	0322040224712	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505765L	CARRILLO SEGURA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/11482	0331040947903	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234376L	REQUENA PERALES ROSENDO	NOTIFICA-EH0401-2016/8891	0331040933255	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2016/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245408B	RIDO RODRIGO EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13038	0331040959243	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/9371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75720306M	OJEDA GARRIDO JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/11972	0322040225263	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75720307Y	OJEDA GARRIDO CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/11973	0322040225272	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6165145H	PETRAITIS MANTAS	NOTIFICA-EH0401-2016/13131	1341040955274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6165145H	PETRAITIS MANTAS	NOTIFICA-EH0401-2016/13131	1341040955292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9000162D	COVACI MARIANA TUTI	NOTIFICA-EH0401-2016/10001	1341040941265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	1341040945501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/6253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3362316Y	DAIDONE MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11074	1341040945510	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/6253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3624955P	JERY DANIEL VALERE C	NOTIFICA-EH0401-2016/9569	1341040938860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27507790C	GALVEZ UBEDA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2016/11000	1341040947425	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530442V	GALVEZ UBEDA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2016/10998	1341040947443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/10907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566013V	ELOSEGUI LOPEZ INGRID SALOME	NOTIFICA-EH0401-2016/11458	1341040947784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595271W	LOPEZ SANCHEZ MATILDE	NOTIFICA-EH0401-2016/9897	1341040939926	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253724R	ACOSTA JODAR LORENA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11191	1341040947303	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/11098	1341040946113	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/11098	1341040946664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635261C	FERNANDEZ FORTES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2016/10005	1341040941326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/12854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635261C	FERNANDEZ FORTES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2016/10005	1341040941554	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/12856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 28 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04676722	INVERSIONES ARAFALU SL	NOTIFICA-EH0410-2016/4270	P251040176544	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/448	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4975553D	EL AOUGUI ABDELAZIZE	NOTIFICA-EH0410-2016/4271	P101040954585	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2016/114	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8952261V	BOUNSSAL MOHAMED	NOTIFICA-EH0410-2016/4269	P101040955267	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2016/161	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905273H	GODOY RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2016/4258	P251040177305	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/473	Of. Liquid. de EL EJIDO
27488838C	GODOY RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/4278	P251040177287	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/471	Of. Liquid. de EL EJIDO
28911845V	LEON CORDERO JUAN BENITO	NOTIFICA-EH0410-2016/4265	P251040172886	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/313	Of. Liquid. de EL EJIDO
54142108Q	VALVERDE CHAVES MARIO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2016/4268	P251040177016	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/466	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5684045D	RADA MARINELA	NOTIFICA-EH0410-2016/4266	0102041173015	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/502537	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3252066H	MUÑOZ PELAEZ ENCARNACION JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2016/4274	0102041198133	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/501305	Of. Liquid. de EL EJIDO
27502911V	CATALAN DURAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/4257	0252040172222	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/203	Of. Liquid. de EL EJIDO
33353816K	ESTRADA BOOTELLO DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2016/4263	0252040167751	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/79	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707010D	SEGURA UTRILLA YOLANDA	NOTIFICA-EH0410-2016/4261	0252040172784	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/228	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04155875	GAMI HORTOFRUTICOLA S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/4262	0322040226480	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/141	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04223442	«AGRICOLA ELBA, S.L.»	NOTIFICA-EH0410-2016/4264	0331040980051	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/916	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04839254	RECREATIVOS AZAHAR DEL MEDITERRANEO, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/4273	0331040952340	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/3861	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8811417W	ATANASOV KALIN IVAYLOV	NOTIFICA-EH0410-2016/4267	0331040980033	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/915	Of. Liquid. de EL EJIDO
18051858D	MAS MURILLO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/4272	0322040226575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/150	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108136Y	FORNIELES MALDONADO BERNARDO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/4259	0322040226453	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/138	Of. Liquid. de EL EJIDO
26041329Q	SERRANO AGUILAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/4275	0322040226435	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/136	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26042992T	PADILLA VILCHEZ IRENE	NOTIFICA-EH0410-2016/4276	0322040226426	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/135	Of. Liquid. de EL EJIDO
74699903C	BARBERO TARIFA ANGELINA	NOTIFICA-EH0410-2016/4260	0331040971615	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2016/623	Of. Liquid. de EL EJIDO
75254902Y	CARMONA ZUÑIGA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2016/4277	0331040967661	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/1146	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 25 de noviembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 8/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04753737	LOGISTICAALMANSUR SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1902	P101040954594	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/1903	Of. Liquid. de VERA
B04753737	LOGISTICAALMANSUR SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1902	P251040177822	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/103	Of. Liquid. de VERA
B73782351	FRUTAS EL HORTELANO SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1903	P251040175783	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/96	Of. Liquid. de VERA
M2844094Y	BERMUDEZ ACEVEDO JOSE SANTOS	NOTIFICA-EH0409-2016/1907	P101040930916	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/472	Of. Liquid. de VERA
X2522817Q	LOPEZ JACQUES CHRISTOBAL	NOTIFICA-EH0409-2016/1900	P101040951767	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/82	Of. Liquid. de VERA
X7039182D	RAMSAY IAN GORDON	NOTIFICA-EH0409-2016/1895	P101040945284	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/1066	Of. Liquid. de VERA
05265111C	AVILA LABRADOR VICENTE	NOTIFICA-EH0409-2016/1896	P251040174191	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/85	Of. Liquid. de VERA
08905515F	VILLEGAS CRIADO JOSE BERNARDO	NOTIFICA-EH0409-2016/1880	P101040937462	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/1007	Of. Liquid. de VERA
16257985K	ANGUIANO AMUTIO JOSE ANTO	NOTIFICA-EH0409-2016/1891	P251040174164	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/84	Of. Liquid. de VERA
23252276N	TORRES FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0409-2016/1887	P101040944374	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/46	Of. Liquid. de VERA
27439978N	CORTES FERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH0409-2016/1910	P101040944392	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/47	Of. Liquid. de VERA
27514464R	GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0409-2016/1911	R301040032671	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH0409-2016/31	Of. Liquid. de VERA
27534611T	FLORES REYES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1881	P101040944426	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/24	Of. Liquid. de VERA
34841567V	REQUENA GARCIA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2016/1884	P101040948802	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/501077	Of. Liquid. de VERA
46723478J	GIL BELTRAN JENIFER	NOTIFICA-EH0409-2016/1888	P251040178023	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/105	Of. Liquid. de VERA
75712764F	TORRES FERNANDEZ JORDI	NOTIFICA-EH0409-2016/1908	P101040961262	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/74	Of. Liquid. de VERA
75723215Q	PASTOR TORRES MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1890	P101040951882	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/115	Of. Liquid. de VERA
75723215Q	PASTOR TORRES MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1890	P101040961454	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/91	Of. Liquid. de VERA
77152145W	TORRES TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1899	P101040957726	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/117	Of. Liquid. de VERA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04482196	DAVIDOL, SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1893	0102041197120	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500582	Of. Liquid. de VERA
B04513677	ANAPAZ SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1894	0252040175252	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/63	Of. Liquid. de VERA
B18404269	ZEN SERVICIOS PM SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1885	0102041201331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/600	Of. Liquid. de VERA
B18404269	ZEN SERVICIOS PM SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1885	0102041201356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/600	Of. Liquid. de VERA
L2852285D	MARTINEZ PEREZ ESMERALDA	NOTIFICA-EH0409-2016/1905	0102041174275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500317	Of. Liquid. de VERA
M9008040K	NAVARRO BENJAMIN GABRIEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1904	0102041203470	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/1016	Of. Liquid. de VERA
X5886024W	DANIELA MIHAELA PARASCHIV	NOTIFICA-EH0409-2016/1897	0252040170203	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/34	Of. Liquid. de VERA
Y4330051Q	GAMART, WILLIAM PIERRE R	NOTIFICA-EH0409-2016/1906	0102041174284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500317	Of. Liquid. de VERA
11830189R	MINAYA GARCIA, ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1892	0102041200020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500921	Of. Liquid. de VERA
23199056Z	PARRA OLLER JUAN	NOTIFICA-EH0409-2016/1883	0252040169576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/26	Of. Liquid. de VERA
23199056Z	PARRA OLLER JUAN	NOTIFICA-EH0409-2016/1883	0252040169585	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/27	Of. Liquid. de VERA
23231574X	VELASCO CARRASCO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2016/1882	0252040169634	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/30	Of. Liquid. de VERA
23231574X	VELASCO CARRASCO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2016/1882	0252040169643	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/31	Of. Liquid. de VERA
23231574X	VELASCO CARRASCO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2016/1882	0252040169652	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/32	Of. Liquid. de VERA
34858331Z	GARCIA RUBIO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2016/1886	0102041208921	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/71	Of. Liquid. de VERA
45260030D	CAMPOY CANOVAS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0409-2016/1909	0102041197393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500410	Of. Liquid. de VERA
45260030D	CAMPOY CANOVAS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0409-2016/1909	0102041197411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500411	Of. Liquid. de VERA
52998332F	NARROS DE MINGO CRISTINA PILAR	NOTIFICA-EH0409-2016/1901	0252040175894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/71	Of. Liquid. de VERA
75245963Z	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2016/1889	0102041203644	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/4	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25999971N	HIDALGO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0409-2016/1898	0331040959891	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501304	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04753737	LOGISTICA ALMANSUR SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1902	1341040962046	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/1903	Of. Liquid. de VERA
M2844094Y	BERMUDEZ ACEVEDO JOSE SANTOS	NOTIFICA-EH0409-2016/1907	1341040937905	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/472	Of. Liquid. de VERA
X2522817Q	LOPEZ JACQUES CHRISTOBAL	NOTIFICA-EH0409-2016/1900	1341040959054	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/82	Of. Liquid. de VERA
X7039182D	RAMSAY IAN GORDON	NOTIFICA-EH0409-2016/1895	1341040952325	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/1066	Of. Liquid. de VERA
08905515F	VILLEGAS CRIADO JOSE BERNARDO	NOTIFICA-EH0409-2016/1880	1341040944205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/1007	Of. Liquid. de VERA
23252276N	TORRES FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0409-2016/1887	1341040951363	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/46	Of. Liquid. de VERA
27439978N	CORTES FERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH0409-2016/1910	1341040951381	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/47	Of. Liquid. de VERA
27534611T	FLORES REYES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1881	1341040951415	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/24	Of. Liquid. de VERA
34841567V	REQUENA GARCIA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2016/1884	1341040955886	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/501077	Of. Liquid. de VERA
75712764F	TORRES FERNANDEZ JORDI	NOTIFICA-EH0409-2016/1908	1341040968504	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/74	Of. Liquid. de VERA
75723215Q	PASTOR TORRES MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1890	1341040959185	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/115	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75723215Q	PASTOR TORRES MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1890	1341040968696	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/91	Of. Liquid. de VERA
77152145W	TORRES TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1899	1341040965083	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/117	Of. Liquid. de VERA

Almería, 25 de noviembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15113	0291040346116	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/581	UNIDAD DE RECAUDACION
B04452983	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PILOTOS AGRUPADOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16197	A251040185885	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04452983	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PILOTOS AGRUPADOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16197	P251040178836	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04457123	HERMANOS IGLESIAS ACUYO, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/14678	0291040335591	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/562	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04479481	CARPINTERIA CAMPOHERMOSO, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15507	D113040055621	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH0401-2014/16	UNIDAD DE RECAUDACION
B04686382	GENERAL TAMAYO 2 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16937	P101040964491	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/17873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/14932	0291040345890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
B87052775	BAN SEMANAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/16198	A251040185894	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B87052775	BAN SEMANAS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/16198	P251040178845	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2848034J	LORENZO BARRIOS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2016/15869	P101040960946	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/3407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5909868H	MOHAMED KHOUYA	NOTIFICA-EH0401-2016/15534	RAF1040124115	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1516	UNIDAD DE RECAUDACION
X5909868H	MOHAMED KHOUYA	NOTIFICA-EH0401-2016/15534	0291040348033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1415	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3740176E	PEREZ DANIELSSON IOAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16186	P101040961935	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/507705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15425730K	JIMENEZ LEGAZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/14102	P101040952476	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118901C	TORRES FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13776	P101040950026	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH0401-2016/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27257674Y	LOPEZ TRISTAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/15632	P101040959004	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/12609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27518390V	VARGAS ALONSO, MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0401-2016/15490	0291040348654	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/885	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34842921Z	GARRIDO AMATE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/15515	R101040063222	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2016/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34862126Z	CABRERIZO FERNANDEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/14530	0291040344280	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/223	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49629193T	CEDENO FARIAS ROSA FLERIDA	NOTIFICA-EH0401-2016/15111	P101040953641	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51336081N	FLEITAS COCHOY LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2016/14274	A251040184747	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2016/117	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51336081N	FLEITAS COCHOY LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2016/14274	P251040177691	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2016/117	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
54311829C	MORENO MOYA YARISA	NOTIFICA-EH0401-2016/15772	P101040959451	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253115J	PARRA QUIROS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/15821	0291040352425	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/915	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75719641F	SANCHEZ ASENSIO ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13809	A251040184257	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719641F	SANCHEZ ASENSIO ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13809	P251040177244	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723476R	CABRERIZO FERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/14531	0291040344296	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/223	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77243700V	FLEITAS MIRALLES MARIO	NOTIFICA-EH0401-2016/14275	A251040184731	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2016/116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77243700V	FLEITAS MIRALLES MARIO	NOTIFICA-EH0401-2016/14275	P251040177682	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2016/116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77328467Y	PIEDRA RODRIGO CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2016/16114	P101040962294	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/6423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04274288	EXPORT COMARCA FRUIT SL	NOTIFICA-EH0401-2016/15113	0162040983121	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2016/581	UNIDAD DE RECAUDACION
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/14932	0162040982920	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
X5909868H	MOHAMED KHOUYA	NOTIFICA-EH0401-2016/15534	0942040946605	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1415	UNIDAD DE RECAUDACION
X6774340N	GAREVA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/14092	0102041170086	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3379234L	IVANNIKOVA, ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/14183	0102041171413	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/4455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25072929P	ESTRADA BOOTELLO FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/15957	0901040030641	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27217915Z	NUÑEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/16118	0252040175546	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27235789V	BONILLA PARRON JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/14173	0102041193962	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529505T	GUIRADO GONZALEZ INEVA	NOTIFICA-EH0401-2016/14708	0102041170784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841907N	MESAS SEGURA MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2016/13484	0112040093911	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2012/3146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46030202A	VICO RUIZ RAMON JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/14181	0102041171220	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/4272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53713318S	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2016/15967	0901040030745	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
54118293Y	MORON ORTEGA JUAN DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/15954	0901040030614	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74623055S	MARTOS AZNARTE JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/14692	0102041190243	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229223H	AMATE FRANCO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/15951	0901040030580	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75271357Q	EGEA GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/14232	0252040172145	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719641F	SANCHEZ ASENSIO ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13809	0122040087943	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2013/1481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719927V	JIMENEZ JURADO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/16214	0102041197352	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76434814H	PODADERA JIMENEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/14479	0102041187160	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77247022G	ESTRADA MURCIA MARINA	NOTIFICA-EH0401-2016/15955	0901040030623	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04686382	GENERAL TAMAYO 2 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16937	0393041200221	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/2118	UNIDAD DE VALORACION
Y3740176E	PEREZ DANIELSSON IOAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16186	0393041207483	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/507705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118901C	TORRES FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13776	0393041174565	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/2161	UNIDAD DE VALORACION
27257674Y	LOPEZ TRISTAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/15632	0393041201122	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/12609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77328467Y	PIEDRA RODRIGO CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2016/16114	0393041208375	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/6423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0182785F	PRIME CREDIT 3 SA	NOTIFICA-EH0401-2016/13738	0331040966943	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/664	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6849320N	MONCHILOVA, OLGA EMILOVA	NOTIFICA-EH0401-2016/15288	0331040976980	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/506438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8498539Q	SZEGHEDI, TUNDE	NOTIFICA-EH0401-2016/14254	0331040972875	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/507033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4756154K	PESCINI ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13867	0331040967765	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/682	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27171517F	BORBALAN ANDUJAR ONOFRE	NOTIFICA-EH0401-2016/15528	0322040227196	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49629193T	CEDEÑO FARIAS ROSA FLERIDA	NOTIFICA-EH0401-2016/15111	0331040971091	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54311829C	MORENO MOYA YARISA	NOTIFICA-EH0401-2016/15772	0331040981880	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718901A	AMADOR FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/13575	0331040960171	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/1835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04686382	GENERAL TAMAYO 2 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/16937	1341040972110	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/17873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2848034J	LORENZO BARRIOS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2016/15869	1341040968172	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3740176E	PEREZ DANIELSSON IOAN	NOTIFICA-EH0401-2016/16186	1341040969301	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24118901C	TORRES FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13776	1341040957252	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH0401-2016/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27257674Y	LOPEZ TRISTAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/15632	1341040966316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77328467Y	PIEDRA RODRIGO CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2016/16114	1341040969712	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/6423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 2 de diciembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3780133/2010-42	Fernández Fajardo, Dolores	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SISAAD01-11/315151/2016-95	Verdugo Conesa, Isabel	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/4768129/2011-17	González Vilches, Francisca	Medina-Sidonia	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/269834/2016-77	Almagro Aranda, María	San Roque	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/277569/2016-52	Ballester Sierra, M. Genoveva	San Roque	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7533490/2015-10	Bellido Muñoz, José Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/307760/2016-76	Montes de Oca Barrera, Juan	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/192543/2016-95	González Domínguez, María Jesús	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/314447/2016-70	Candón Prieto, Manuel	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7480290/2015-02	García Tello, Manuel	Algeciras	Resolución de archivo por caducidad
SAAD01-11/3272118/2010-02	Ortega Fernández, Ana María	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4572733/2011-63	Ivison Berenguer, Inmaculada	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4514307/2011-66	Postigo Pérez, Juan Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3660602/2010-90	Rodríguez Collado, María	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7529764/2015-38	Tirado Priego, Florentina	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/302595/2016-52	Mendoza Aragón, María Oliva	Barbate	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/290285/2016-61	Lechuga González, Bruno José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2278287/2009-86	Gallego Cabrera, Ana María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7108169/2014-31	Martín Román, Neiva María	San Roque	Resolución inadmisión solicitud de revisión
SAAD01-11/7429788/2015-26	Ruiz-Herrera Sánchez, Ana	Cádiz	Resolución de no reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/262565/2016-83	Callealta Tracisto, Francisco	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1983426/2009-63	García Cruz, María Rebeca	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/324661/2016-02	Infante Morillo, Manuela	Vejer de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/290408/2016-87	Parra Alvarez, Rubén	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/306455/2016-32	Casado Gil, Juana	El Puerto de Santa María	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1994557/2009-41	Alba Valdés, José	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/297648/2016-52	Villar Martínez, José	El Puerto de Santa María	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/304565/2016-82	García Lozano, Juan	El Puerto de Santa María	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/228259/2016-18	Alvarez Pacheco, Juan	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2935091/2010-46	Bueno Barranco, Enriqueta	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/313577/2016-73	López Vélez, Lorenzo	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/327304/2016-26	Cepillo García, María Paz	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/305838/2016-94	Ramírez Villala, José	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4914540/2011-68	Muñoz Ortega, Josefa	Arcos de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	23737/16	NADYA MUJAHIDA EL KHOULY CASTILLA
GUADIX	26109/16	MARIA TRINIDAD MARTINEZ PUERTAS
GRANADA	26533/16	M.ª DOLORES PEREZ PEREZ
LA ZUBIA	26638/16	RAQUEL HERNANDEZ ROJAS
ARMILLA	27443/16	JOSEFA HEREDIA HEREDIA

Con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	21584/16	ANTONIO GIL LIGERO

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de acumulación

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	37342/16	MOHAMMED EL HARROUS EL HARROUS

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	08035/16	MANUEL ANTONIO JIMENEZ MOYA
GRANADA	09120/16	VERONICA FERNANDEZ TOVAR
BAZA	10469/16	MOULOUDI MANIA
LANJARON	10564/16	ELIAS FERNANDEZ LOPEZ
PINOS PUENTE-CASA NUEVA	11176/16	MANUEL GARZON RUIZ
DURCAL	13342/16	MARIA ANTONIA ZARAGOZA GUZMAN
GRANADA	13752/16	SABINA AGUILAR CHAMBI
PINOS-PUENTE	13793/16	SAMANDA CARMONA FERNANDEZ
GRANADA	15642/16	ROSA RODRIGUEZ HEREDIA
LAS GABIAS	16411/16	MARCEL DUMITRESCU
GRANADA	16703/16	SERGIO BRUNA PEREZ
GRANADA	16897/16	LORENZO DEL TRANCITO AGUIRRE VALVERDE
MOTRIL	17120/16	MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTIN
OGIJARES	17249/16	CARMEN ALICIA GUERRERO DOMINGUEZ
GRANADA	17321/16	JUAN MANUEL GUTIERREZ VALDIVIA
MONTEFRIO	17502/16	ISIDRA JIMENEZ AGUILERA
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	17576/16	MIGUEL MUÑOZ CHAVES
LA ZUBIA	19784/16	MARIA ISABEL J SANCHIS LOPEZ
CORTES Y GRAENA-BAÑOS	20164/16	ANA NAVARRO DEL HOYO
GUADIX	20867/16	MARIA VIRGINIA LOPEZ SALAMANCA
MOTRIL	20882/16	ADRIAN QUIRANTES ZUÑIGA
SANTA FE	21382/16	INMACULADA HEREDIA BUSTAMANTE
SANTA FE	21432/16	MARIA GRACIA MUÑOZ CARMONA
GRANADA	22159/16	MARIA TERESA SANCHEZ PEINADO
DURCAL-MARCHENA	22317/16	JOSE MANUEL MEGIAS MOLINA
ARMILLA	23523/16	FRANCISCO MORENO ROBLES
SANTA FE	24306/16	RAMONA ROLDAN ISLA
BAZA	24317/16	JESUS GARCIA MARIN
MOTRIL	24345/16	MARIA VERONICA HERNANDEZ SERRANO
CAÑAR	24511/16	ASTRID LUCIE INGEBOR GOEBEL
ALBOLOTE	25570/16	JOSE ANTONIO ROMERO BERMUDEZ
ATARFE	25577/16	ANGEL MOLINA RUIZ
GUADIX	26096/16	FELIX VARON MOLERO
ARMILLA	26195/16	CONSUELO MILLAN SANCHEZ

Granada, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican Actos de Revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de notificar a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de esta anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimiento de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos, deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a al resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en al Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Avda. Agustín Herencia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. 2/2016.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24564122F	ACEÑA VALVERDE, MANUEL	P.N.C
09451376D	ACOSTA CAYERO ISABEL	P.N.C./ACP
24868675V	AGUERA VILLALOBOS MARIA	P.N.C
38470056A	ALVAREZ DE LA TORRE ANTONIA	P.N.C/ACP
06477757Z	ALVAREZ JIMENEZ Mª TERESA	P.N.C
24710731Z	ARIAS MARTOS CARMEN	P.N.C/ACP
X0133437Z	COLLINS PATRICIA	P.N.C
45232807H	ESPAÑA NAVARRETE ISABEL.	P.N.C
X2928500W	ESTRELLA- ROGELIA F.	P.N.C
78988874C	FARZINE SHOKAT FARIDEH	P.N.C
74821814P	FRIAZA DIAZ JOSE LUIS	P.N.C
25688613M	FRIAZA DIAZ MANUEL A.	P.N.C
52571895J	FUSTER DE LA IGLESIA MONTSERRAT	P.N.C
24093962J	GALVEZ PEREZ JOSEFA	P.N.C
24692001Y	GARCIA CORTES REMEDIOS	P.N.C/ACP
25469534R	GARCIA MUR CECILIO JOSE	P.N.C
25736133F	GARCIA PEÑASCO ALFONSO	P.N.C
24204749D	GARCIA RICO MARIA CRUZ	P.N.C/AC.P
26267313W	GHIO GALARDO ANA MARIA	ACP
26800017A	GODOY MARQUEZ Mª SONIA	P.N.C
45047034Q	GONZALEZ CERVANTES ANTONIA.	P.N.C
25653029W	GUERRERO PRIETO MARIA	P.N.C
X1820224G	HAREL LAURENT	P.N.C
25073669N	HERNANDEZ PONCE FRANCISCA	P.N.C/ACP
X0306823A	H VUIJK GEERTRUIDA	P.N.C
24876129L	INFANTES ROMERO ANA	P.N.C/AC.P
X0310273A	JEAN NAPOLI DANIELE NICOLE	P.N.C/ACP

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25278786S	JIMENEZ AGRADANO FRANCISCA	P.N.C/ACP
24892368C	JIMENEZ CAPARROS DOLORES	P.N.C
25060831P	JIMENEZ FERNANDEZ ENCARNACION	P.N.C/ACP
24876007N	JIMENEZ FIGUEROA MIGUEL	P.N.C
24845061R	JIMENEZ GOMEZ ESPERANZA	P.N.C/AC.P
25213192V	JIMENEZ JIMENEZ JUANA	P.N.C
24824238Q	JIMENEZ LOBILLO REMEDIOS	P.N.C
X1067555X	KHOKHLOFF- ELISABETH	P.N.C
X6114019K	LEITES- RUBEN ANT.	ACP
53157201S	LINARES MONTENEGRO DOLORES	P.N.C
74760604R	LOBILLO MARQUEZ VICTORIA	P.N.C
25260023C	LUQUE MARTIN SEBASTIANA	P.N.C
74752100F	MAIRENA MONTES ISABEL	P.N.C/ACP
77453081Y	MANRIQUEZ BARRIGA ROSA YOLANDA	P.N.C/ACP
24863984H	MARTIN BARRANQUERO AMALIA	P.N.C
27730705L	MARTIN VIVA ROSARIO	P.N.C
79145160K	MERO LOOR MIGUEL INOCENCIO	P.N.C
27343800C	MOKROVICH GERCH MLADEN	P.N.C/ACD
32013510V	MORENO MUÑOZ, ANTONIA	P.N.C
25062902D	MOYA MORENO ROSA	P.N.C
31553789C	NARANJO HERAS MARIA	P.N.C
24652044T	NARVAEZ PEREZ JOSEFA	P.N.C
77451921L	NAVARRO FRISUELO JOSEFA	P.N.C
24827754J	NUÑEZ CISNEROS FRANCISCA	P.N.C
25097352M	RAMOS GARCIA Mº ANGELES	P.N.C/ACP
07213670L	REGA ARIAS DAVID	P.N.C
24717677Z	RIVERO GOMEZ DE CADIZ Mª DEL CARMEN	P.N.C/ACP
79112209Y	SHEIKH MONAGHAM MOHAMMAD	P.N.C
31320652B	SANCHEZ HEREDIA ANA	P.N.C
24670636P	SOTO CANA CARMEN	P.N.C
24863232W	TEJERO LOPEZ AURELIO	P.N.C/ACP
76641172C	TELLEZ RIVERO MARIA PILAR	P.N.C/ACP
26811194W	TORRES GOMEZ JOSEFA	P.N.C
24827543D	VARGAS FAJARDO ENCARNACION	P.N.C
74765262J	VILLALOBOS HERRAIZ NIEVES	P.N.C/ACD

Málaga, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Macarena Marín Olmo, con DNI 48975545N, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor C.G.O. de fecha 2 de noviembre de 2016; en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor citado, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro «Tolosa Latour» en Chipiona.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 1 de diciembre de 2016, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor E.K., don Balla Krubally y doña Boyelle, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 1 de diciembre de 2016, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2016-00004800-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor E.K., nacido el día 20 de julio de 1999.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 708492.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 10 de noviembre de 2016, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección número (DPAL) 352-2016-000001334-1, 352-2016-00001335-1, 352-2016-00001336-1 y 352-2016-000001337-1 (EQM1), referente a las menores P.A.B., E.A.B., Y.A.B., y H.A.B., ha dictado Acuerdo de ampliación del plazo de resolución.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente a doña Herminia Bermúdez Santiago, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 28 de octubre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2015-000000580-1 (EQM1), referente al menor T.B., dicta Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rkia Bassirat, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Yassine Ezzitouni.

NIF/CIF: X4201058Q.

Último domicilio conocido: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Expediente sancionador: SA157 15 ALCG SUB.

Acto administrativo: Resolución.

Fecha resolución: 30.11.2016.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Cádiz, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Francisco Serrano Rodríguez, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 30.11.2016, respecto del menor (R.D.S.P.) (expediente 198/15).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 30 de noviembre de 2016 - El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Francisco Carilla Jiménez, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado de centro de protección de fecha 30.11.2016, respecto del menor (F.J.C.J.) (expediente 107/15).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Aroa Hernández González, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 17.11.2016 (expediente 25/03).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 1 de diciembre de 2016 - El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Rosa Jiménez Cortés y don José Fernández Heredia, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución archivo del procedimiento por no existencia de desamparo de fecha 9.11.2016, respectos de los menores (N.H.J.) (M.F.J.) (J.F.J.) (expedientes 27-28-29/15).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Jorge Daniel Martínez Peláez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por reintegración familiar de fecha 9.11.2016, respecto de la menor (A.M.G.) (expediente 108/14).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Rafael Pérez Muñoz, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción de fecha 9.11.2016, respecto de los menores (A.S.S.)(S.P.S.) (expedientes 147-148/15).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de diciembre de 2016 - El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000050-16-P.

Notificado: Mynet Trade, S.L.

Último domicilio: Avda. Diagonal, 468, 6.º puerta A, Barcelona.

Acto que se notifica: Requerimiento representación.

Málaga, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica el trámite de audiencia del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, por estar ausente el interesado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Servicio de Gestión de Servicios Sociales, Sección de Prestaciones No Periódicas), sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
M.ª Alejandra Álvarez Jorge (Anatolía Fidela Jorge Batista-representante)	742-2014-00003998-12	Ayuda individual -prótesis ocular-

Málaga, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2016-5450.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-4995.

Interesados: María Luisa García Perejón y Víctor Manuel Portorreal de Jesús.

Asunto: Requerimiento de 28.10.16 para aportar documentación, con indicación de que de no hacerlo se les tendrá por desistidos de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, con carácter previo y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-5379.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-4943.

Interesados: Natalia Bellido Crestpo y Francisco José Requena Mesa.

Asunto: Resolución de 9.11.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2016-5585.

Núm. proc.: (DPSE) 382-2016-5122.

Interesados: María Fernanda López y Raúl Leopoldo Montero Pavón.

Asunto: Resolución de 4.11.2016 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161202 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)-551-2016-22759-1	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CAMPOS
(DPSE)-551-2016-25262-1	ESPERANZA PEREA CAMPANARIO
(DPSE)-551-2016-28183-1	VANESSA ROMERO RUIZ
(DPSE)-551-2016-29215-1	ANTONIA SANTOS GARCÍA
(DPSE)-551-2016-30376-1	EDUVIGIS GORDILLO CASTILLEJOS
(DPSE)-551-2016-31282-1	SARA LOSADA GUERRERO
(DPSE)-551-2016-31283-1	EVA RODRÍGUEZ MIREIME
(DPSE)-551-2016-31377-1	LAMIAE AIT LOUHI GHAZI
(DPSE)-551-2016-31521-1	OLALLA COLAS CINTAS
(DPSE)-551-2016-32980-1	ÁNGELES ACEITUNO PINEDA
(DPSE)-551-2016-33026-1	SACRAMENTO GONZÁLEZ GARCÍA
(DPSE)-551-2016-33459-1	MARÍA CARMEN SERRANO VILLAREJO
(DPSE)-551-2016-33684-1	JOSÉ REINEL ARANGO NIETO
(DPSE)-551-2016-33693-1	MARÍA DE LA O CUEVAS SANTAELLA
(DPSE)-551-2016-33720-1	PASTORA MURILLO PRADOS
(DPSE)-551-2016-33771-1	MANUEL MAYA PÉREZ
(DPSE)-551-2016-33774-1	BERNARDO LOBATO LOBATO
(DPSE)-551-2016-33910-1	SANDRA CARDOSO BAZÁN
(DPSE)-551-2016-34097-1	ANTONIA PATILLA RUIZ
(DPSE)-551-2016-34816-1	FRANCISCO VIVERO TRIGUERO
(DPSE)-551-2016-34884-1	PATROCINIO FALCÓN RODRÍGUEZ
(DPSE)-551-2016-34962-1	SILVIA GARCÍA MONTERO
(DPSE)-551-2016-35017-1	FRANCISCO ETERO ORTEGA
(DPSE)-551-2016-35442-1	JESÚS MÉNDEZ CAMPOS
(DPSE)-551-2016-35620-1	JOSÉ ANTONIO DURÁN CARRILLO
(DPSE)-551-2016-35746-1	ELENA MARÍN ROSALES
(DPSE)-551-2016-35749-1	ROSA MARÍA MARTÍN RUVIRA
(DPSE)-551-2016-35981-1	OMATSEYE ADAMS
(DPSE)-551-2016-35998-1	ISABEL MANCHEÑO MACÍAS
(DPSE)-551-2016-36174-1	EDUARDO FERNÁNDEZ TORRES
(DPSE)-551-2016-36222-1	TERESA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
(DPSE)-551-2016-36331-1	SARAY REY RODRÍGUEZ

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)-551-2016-36366-1	ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ
(DPSE)-551-2016-36637-1	ANA MARÍA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
(DPSE)-551-2016-37092-1	RKIA EL BARQUI CHAHINE
(DPSE)-551-2016-37144-1	ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO
(DPSE)-551-2016-37186-1	FERNANDO MIGUEL BOUZA VALDERAS
(DPSE)-551-2016-37245-1	ISIDORO PARDO VARGAS
(DPSE)-551-2016-37734-1	MANUEL CAMPOS SARMIENTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se procede a la notificación al interesado que se relaciona del siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado/a: Entidad Centro de Mayores Heliópolis, S.L., como titular del Centro Residencial para Personas Mayores «Heliópolis», sito en Periodista Ramón Resa, 5 (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de la Secretaria General de Servicios Sociales, por la que se declara la caducidad de oficio del expediente sancionador núm. 55/16, incoado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Fecha: 19 de septiembre de 2016.

Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00537/2016 Matrícula: CU003235K Titular: SIDI BOYCHRAYA ABBAAH Nif/Cif: X7375800E Domicilio: PEREZ GALDOS, 1 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: transporte de mercancías desde Priego de Córdoba hasta Algeciras excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. masa en carga: 3050 KGS. MMA: 2285 KGS. EXCESO: 765 KGS. 33,47% comprobado en bascula móvil JUNTA ANDALUCÍA MARCA HAENNI N, 3198 Y 3200. Transporta repuestos vehículos usados. se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00542/2016 Matrícula: Titular: QUAGENT,S.L. Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLZ. JUAN XXIII, 1 ATI 2 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: Transporte de mercancías desde Binéfar hasta Algeciras de carácter público, careciendo de título habilitante. vehículo 0475clr dado de baja para exportación arrastra semirremolque hu01994r dado de baja tambien por exportación portando ambos vehículos misma matrícula temporal empresas con misma numeración v4035bbf y transportando semirremolque completamente cargado de mercancías varias como electrodomésticos usados , puertas, ventanas, neumáticos y un tractor dado de baja sin portar ninguna matrícula temporal. no acreditando. dicho transporte ni mercancía. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-00543/2016 Matrícula: Titular: QUAGENT SL Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLAZA JUAN XXIII N1 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: Transporte de mercancías desde Binéfar hasta Algeciras de carácter público, utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiere el certificado de conductor de tercer país (no de la ue), careciendo el conductor de este certificado. realiza transporte publico de mercancías conductor con nacionalidad de mali, no acreditando ninguna otra nacionalidad de la ue. no acredita certificado conductor. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-00576/2016 Matrícula: Titular: QUAGENT,S.L. Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLZ. JUAN XXIII, 1 ATI 2 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: Transporte de mercancías desde Binéfar hasta Algeciras de carácter público, careciendo del certificado de aptitud profesional (cap). conductor obligado a su obtención por rd1032-2007 en su disposición transitoria segunda. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: CO-00632/2016 Matrícula: 6127GRC Titular: BODEGAS Y VIVEROS VIBORA SL Nif/Cif: B14759476 Domicilio: CTRA. CÓRDOBA MÁLAGA KM, 43 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: Transporte de mercancías desde Montemayor hasta Atarfe excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte público discrecional de mercancías. masa en carga: 5350 kgs. MMA: 3500 kgs. exceso: 1850 kgs. 52,85% pesado con bascula móvil Junta Andalucía marca Haenni nº3198 y 3200. transporta bebidas, se entrega ticket pesaje. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00672/2016 Matrícula: 6457DXT Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION SL Nif/ Cif: B29688769 Domicilio: AVDA. DE ESPAÑA Nº 20 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 80 Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga realizando transporte privado complementario al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-00801/2016 Matrícula: 5890CWL Titular: LOGISTICA Y SERVICIOS ARROYO DE LAS NIEVES Nif/Cif: B14753107 Domicilio: P.P. RUTE, 9 PTA 1 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: Transporte de mercancías desde Cañete de las Torres hasta Lucena sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. última revisión periódica según placa de montaje de fecha 27/05/2013. Tacógrafo Siemens vdo automotivo ag d-78052 tipo 1324 modelo 714015260104 numero tacógrafo 01319353. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00806/2016 Matrícula: 5890CWL Titular: LOGISTICA Y SERVICIOS ARROYO DE LAS NIEVES. Nif/Cif: B14753107 Domicilio: P.P. RUTE, 9 PTA 1 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: Transporte de mercancías desde cañete de las torres hasta lucena de carácter público, careciendo de título habilitante. transporta masa de alpeorajo. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-00823/2016 Matrícula: 5261DSK Titular: NODAL CASTAÑEDA JOSE Nif/Cif: 31378407J Domicilio: C/ ANDRES SEGOVIA 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde Cádiz hasta Aguilar de la Frontera llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:55 horas, entre las 04:25 horas de fecha 01/02/2016 y las 11:25 horas de fecha 01/02/2016, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-00868/2016 Matrícula: 5261DSK Titular: NODAL CASTAÑEDA JOSE Nif/Cif: 31378407J Domicilio: C/ ANDRES SEGOVIA 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: Transporte de mercancías desde Cádiz hasta Aguilar de la Frontera de carácter público, careciendo de título habilitante. transporta un contenedor. consultado terminal DGT Autorización de baja por no visar desde el 31-07-2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-00988/2016 Matrícula: 8400BHR Titular: RODRIGUEZ MARTIN MARCO ALFONSO Nif/Cif: 52566462P Domicilio: ALMENDROS, 3 Co Postal: 14120 Municipio: FUENTE PALMERA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2016 Vía: CO4309 Punto kilométrico: 0 Hechos: Transporte de mercancías desde Silillos hasta fuente palmera transportando mercancías peligrosas en envases/embalajes, recipientes a presión, GRG, o grandes embalajes que presentan fugas transporta 500 litros de gasóleo Ggeiii un 1202, en un GRG que presenta fugas saliendo el liquido transportado al exterior. Normas Infringidas: 140.15.18 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-01149/2016 Matrícula: 7665GKT Titular: INAZARES LKW MEDITERRANEO SLU Nif/Cif: B73773699 Domicilio: ASCENSION ROSELL 9 ESC 2 3ºF Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Faltan discos diagrama desde 24-02-16 al 08-03-15 y del 14 al 19-03-16. No aporta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-34/16-JAT.

Reclamado: Chilchestrans, S.L.U. CIF: B93292522.

Domicilio: C/ Isidoro Rivas, 3, bajos.

Municipio: Torre del Mar, 29740, Málaga.

Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.

Extracto del laudo: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar la falta de competencia territorial para resolver la reclamación presentada ante ella por el representante de la sociedad Moreno e Hijos 2000, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Zoraida Alguacil Bazán.
Expte.: 18/158/2016/AP/99.
Fecha: 24.10.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Emilio López Olmo.
Expte.: 18/135/2016/AP/99.
Fecha: 3.11.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Raquel Cortés Parra.
Expte.: 23/88/2016/AP/99.
Fecha: 20.10.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: David Huertas Urende.
Expte.: 18/108/2016/AP/99.
Fecha: 20.10.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: D. Said el Mekkaqui.
NIF/CIF: X2611072C.
Domicilio: C/ Diario de la Marina, núm. 6. CP 18125-Alhama de Granada (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. SV.GR/0481/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 14.11.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: D. Radouan el Aarbaqui.
NIF/CIF: X3194304H.
Domicilio: C/ Plaza Nueva Habana, núm. 19. CP 18128-Zafarraya (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. SV.GR/0468/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 16.11.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1.Nombre y apellidos: Antonio Garrido Rubio.

NIF/CIF: 25916030K.

Domicilio: C/ Amargilla, s/n, C.P. 04897, Alcóntar, Almería.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0218/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 26.10.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Luis Águila Nieto.

NIF/CIF: 24266146L.

Domicilio: C/ Joaquín Corral Almagro, núm. 4, Esc. 4, 2.º Izq., C.P. 18011, Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0501/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 8.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del intento de notificación de los actos administrativos que se indican, a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

	INTERESADO	NIF / CIF	EXP.
1	Juan Ponce Orta	48919784A	HU/0309/16
2	José Antonio García Antón	74222834V	HU/0693/16
3	Jesús Vargas Iglesias	49088974M	HU/0720/16
4	Benjamín Martín Cordero	49105630D	HU/0722/16
5	José Ángel Moreno Millares	49160708W	HU/0740/16
6	Antonio Manuel Botello Sánchez	29623314G	HU/0750/16
7	José García Prieto	43045710Z	HU/0754/16
8	José Antonio Rodríguez Benítez	44213682T	HU/0757/16
9	José Antonio Rodríguez Benítez	44213682T	HU/0765/16
10	Óliver Cortés Garrido	49163130D	HU/0777/16
11	Jacobo Jesús Carrillo Fernández	29607740R	HU/0836/16

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación del oficio rectificando oficio adjuntando resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio 8.11.2016.

Extracto del acto notificado: Oficio adjuntando Resolución baja definitiva explotación bovina «Los Remedios» provista de código 015 H00147.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Los Adaines, S.L.	B-21268149	015 H00147

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de solicitud de documentación relativa a la tramitación del expediente de ayudas socioeconómicas de FEP que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del intento de notificación del acto administrativo que se indica a la persona interesada que figuran en el Anexo adjunto.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes 8, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Procedimiento: Compensaciones socioeconómica salida anticipada FEP–Fase de seguimiento.

Acto a notificar: Solicitud informe vida laboral.

Plazo para aportar los documentos que estime oportuno: 10 días a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto.

	Nombre y apellidos	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Salvador Tomé García	48917545H	151CAND50022

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación, a las personas interesadas que se relacionan, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes 8, en donde podrán comparecer en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

	INTERESADO	NIF / CIF	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	José Antonio Rodríguez Jiménez	29800616E	HU/0951/16	15 días
2	Michael Moreno Alarcón	48944769X	HU/0952/16	15 días
3	Juan José Serrano Rodríguez	29052341Y	HU/0960/16	15 días
4	Juan Manuel Barragán González	79191646R	HU/0968/16	15 días

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 4.11.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución baja definitiva explotación bovina «Los Remedios» provista de código 015 H00147.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	Los Adaines, S.L.	B-21268149	015 H00147

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19.10.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución baja definitiva explotación bovina «Marisma» provista de código 005 H00196.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	María Dolores Laino Villarán	29775742-B	005 H00196

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de ampliación territorial de la explotación ovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 3.11.2016.

Extracto del acto notificado: Resolución ampliación territorial explotación ovina «Javata» código 016 H00303.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Fernando Merino Cano	31845579-D	016 H00303

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CABRERA	28818938F	RESOLUCIÓN	SE/0019/15/SAA
2	ADAM MAQUEDA RAMÍREZ	49131478M	RESOLUCIÓN	SE/0308/16/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	CONLOPAR, S.L.U.	B02377984	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0300/16/SAA
2	MANUEL TRONCOSO, S.L.	B91956318	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0454/16/F
3	NORBERTO TREJO PABLOS	28613963P	ACUERDO DE INICIO	SE/0609/16/F
4	ALJAOLIVA, S.L.	B91222729	ACUERDO DE INICIO	SE/0673/16/F
5	JOSÉ MIGUEL PÉREZ GONZÁLEZ	29492988L	ACUERDO DE INICIO	SE/0435/16/PS

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de los Moras y Afluyente, t.m. de Adra. (PP. 2822/2016).

Expediente: AL-37443.

Asunto: Movimiento de tierras para rasanteo de terrazas.

Solicitante: Antonio Rodríguez Vargas.

Cauce: Barranco de los Moras y Afluyente.

Lugar: Cerro del Pozo y Piedras Empinadas, polígono: 11, parcela: 323.

Término municipal: Adra.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Calajo, t.m. de El Ejido. (PP. 2827/2016).

Expediente: AL-37332.

Asunto: Construcción de almacén agrícola.

Solicitante: José Ramón Tarifa Fernández.

Cauce: Barranco Calajo.

Lugar: Rebeque, polígono: 1, parcela: 143.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de las Palomas, t.m. de Berja. (PP. 2831/2016).

Expediente: AL-37461.

Asunto: Movimiento de tierras y escollera de protección.

Solicitante: Antonio López Almagro.

Cauce: Barranco de las Palomas.

Lugar: Las Palomas, polígono: 81, parcela: 61.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, relativo a la apertura del trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Sierra Plata» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2877/2016).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/6/2015.

Interesado: Francisco Javier Duarte Manso.

Asunto: Ocupación temporal de 98 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía 11071 Cádiz.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. Vélez-Málaga. (PP. 1906/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Emplazamiento: Playa del Hornillo-Almayate; t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).
- Características: Proyecto de adecuación de la playa del Hornillo en Almayate.

Expediente: CNC01/16/MA/0006.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 29 de julio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita. (PP. 2767/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Doña Encarnación Ramos Heredia.
- Emplazamiento: Playa de Levante, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-C1 «Chiringo».

Expediente: CNC02/15/MA/0051.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Benadalid, de adopción del escudo de Benadalid. (PP. 2296/2016).

El Ayuntamiento de Benadalid (Málaga), en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2016, ha adoptado el Acuerdo con el tenor literal siguiente:

Primero. Iniciar el expediente para llevar a cabo la adopción del escudo municipal de Benadalid, conforme a la propuesta que consta en el expediente.

Segundo. Publicar el acuerdo de admisión a trámite e inicio del expediente en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Citar expresamente a las Asociaciones de Moros y Cristianos, Asociación Juvenil de Benadalid y a la Parroquia de San Isidoro.

Quinto. Solicitar información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto al símbolo que se vaya a aprobar, con la finalidad de que no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos.

Benadalid, 21 de marzo de 2016.- La Alcaldesa y Presidenta, Leonor Andrades Perales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, relativo a aprobación inicial de modificación de los estatutos para ampliación de fines sociales y adecuación de los mismos a la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

David Javier García Ostos, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Écija,

HACE SABER

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Écija (Sevilla), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2016 por la Junta General de la precitada entidad supramunicipal, a fin de proceder a una ampliación de los fines previstos en el artículo 21 de los reseñados Estatutos y una adecuación del artículo 23 a la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Écija para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Écija, 2 de diciembre de 2016.- El Presidente, David Javier García Ostos.